

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 29 de julio de 2023.

No. 60

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVII/RFLEY/0571/2023 II P.O., mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud Mental del Estado de Chihuahua, Ley Estatal de Salud y la Ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

PODER EJECUTIVO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ACUERDO N° A/008/2023 del C. Fiscal General del Estado, por el que delega a los Maestros Carlos Mario Jiménez Holguín, Director General Jurídico, y Jorge Alan Puente Campos, Director de Asuntos Jurídico Administrativos, Civiles y Familiares, diversas atribuciones para el debido seguimiento en la investigación y persecución de los delitos en materia electoral y violencia política contra las mujeres por razón de género.

Pág. 3261

-0-

ACUERDO N° A/009/2023 del C. Fiscal General del Estado, por el que delega al Maestro Carlos Mario Jiménez Holguín, Director General Jurídico, la facultad de solicitar al Poder Judicial del Estado el cambio de radicación de los procesos penales, cuando medie alguna razón concreta y grave que lo justifique, así como atender las vistas o traslados que envíe el Poder Judicial a la Fiscalía General con respecto al cambio de radicación solicitado por la persona imputada.

Pág. 3266

-0-

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN

ACUERDO N° 019/2023 de la C. Secretaria de Desarrollo Humano y Bien Común, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Protocolo del Programa Estatal de Supervisión para Centros de Atención Infantil.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE HACIENDA

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda, por el que se ordena la publicación de las tablas que contienen el movimiento de ingresos y egresos del segundo trimestre y acumulado de 2023.

Pág. 3269

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/019/2023 BIS, relativa a la adquisición de papel reflejante.

Pág. 3277

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/024/2023 BIS, relativa a la adquisición de vehículos.
Pág. 3278

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/030/2023, relativa a la adquisición de vehículos y equipo terrestre.

Pág. 3279

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/031/2023, relativa a la contratación abierta del servicio de impresión, instalación y retiro de lonas.

Pág. 3280

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/032/2023, relativa a la adquisición de despensas para apoyo en especie en pro del desarrollo integral de sujetos prioritarios en estado de vulnerabilidad.

Pág. 3281

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA N° 015 para la adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° ICHIFE-LP-012-2023, relativos a la construcción de tres aulas en la Primaria Educar para la Libertad, ubicada en la colonia Urbi Villa del Cedro IV etapa, en Juárez, Chih.; la construcción de un aula con servicio sanitario integrado en el Jardín de Niños Ovidio Decroly, ubicado en la colonia Mirador de la Junta, en Guerrero, Chih.; la construcción de dos aulas en la Primaria Francisco Villa, ubicada en la colonia Las Tinajas, en Guadalupe y Calvo, Chih.; la construcción de un aula en la Primaria Niño Tarahumara, ubicada en la localidad El Venadito, en Guadalupe y Calvo, Chih.; y la construcción de un aula adosada en planta alta en la Secundaria Federal #12, ubicada en la colonia Paseos del Camino Real, en Chihuahua, Chih.

Pág. 3282

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-DIP-CT-OP-2023-58, relativa a la reposición de red de drenaje sanitario y subcolector en la colonia Hidalgo, etapa II.

Pág. 3283

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° JMAS-DO-CT-AD-2023-59, relativa a la adquisición de 70 registradores de datos.

Pág. 3284

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° JMAS-DIP-CT-OP-2023-60, relativa a la construcción de drenaje sanitario y red de agua potable en la colonia Lucio Cabañas.

Pág. 3285

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-DIP-CT-OP-2023-61, relativa a la reposición de red de drenaje sanitario en la colonia Corregidora etapa II.

Pág. 3286

-0-

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-07-2023 BIS, relativa a la contratación abierta para la adquisición de alimentos.

Pág. 3287

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-11-2023, relativa a la contratación abierta para la adquisición de productos alimenticios y material de limpieza.

Pág. 3288

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-12-2023, relativa a la adquisición de diversos vehículos.

Pág. 3289

-0-

ENTIDADES PARAESTATALES**FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° FPFC/CA/008/2023, relativa a la contratación de los servicios de la actualización y mantenimiento de la app móvil "PuentesFronterizos" y de los servidores donde se encuentra instalada.

Pág. 3290

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM34/2023, relativa al suministro e instalación de dos elevadores de pasajeros.

Pág. 3291

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° MC-2317052-052, relativo a la construcción de 22 baños dignos.

Pág. 3292

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° L.P. 08-BIS/2023, relativa al suministro y aplicación de pintura vial.

Pág. 3293

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación N° LPOP 16/2023-LE para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la carpeta asfáltica en dos tramos de la ciudad.

Pág. 3294

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° MGC-FAISMUN-LP/R3323064/2023, relativa a la construcción de centro de desarrollo comunitario en el seccional Turuachi.

Pág. 3295

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HIDALGO DEL PARRAL

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM/02/2023, relativa a la adquisición de "canasta solidaria".

Pág. 3296

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones N° DOPM-LP-14-2023, relativo al alumbrado público en av. principal en la colonia Héroes de la Revolución; y DOPM-LP-15-2023, relativo al alumbrado público en el distribuidor vial.

Pág. 3298

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JANOS

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° OP2023-LPMUN-001, relativo al fresado y recarpeteo en tramo de la carretera Janos – límites del estado – Agua Prieta.

Pág. 3299

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 3301 a la Pág. 3303

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**

Chihuahua, Chih., a 16 de febrero de 2023

LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, Fiscal General del Estado de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 12, 13, 14 y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; los numerales 1, 2, 3, 4 Bis fracción II, 6 fracciones I y VII y 14 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua; así como los artículos 5 fracción VII inciso B, y fracción IX inciso A, 7, 8, 9 y 10 fracciones XIII y XXI del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado; y

CONSIDERANDO

- I. Que la delegación de facultades tiene como objeto, entre otros, facilitar la consecución de los fines que el marco legal le encomienda a esta Dependencia Estatal.
- II. Que de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 1, 2 apartados B e I, 12 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, así como las específicas relativas a prevenir, investigar y perseguir los delitos establecidos en la Ley General en Materia de Delitos Electorales, cuando no sea competencia de la federación; resultan fundamentos torales para que, concatenado con lo dispuesto en las fracciones XIII y XXI del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado, la persona titular de esta dependencia de la administración pública centralizada, emita instrucciones al personal a su cargo, sobre el ejercicio de sus funciones.
- III. Que la Dirección General Jurídica y su órgano jerárquicamente dependiente Dirección de Asuntos Jurídico Administrativos, Civiles y Familiares, forman parte de la estructura orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, delimitando su

ámbito competencial, la primera a través del Artículo 4 Bis fracción II de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua; y numerales 5 fracción VII inciso B), 11, 12, 69, 70 y demás relativos del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado, y su órgano dependiente mediante los numerales 5 fracción IX inciso A), 13 y 71 del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado.

IV. Que en aras de agilizar los trámites y gestiones, así como de generar una mejor organización del trabajo en auxilio del despacho de los asuntos conferidos, es conducente delegar a los **Maestros Carlos Mario Jiménez Holguín**, Director General Jurídico y **Jorge Alan Puente Campos**, Director de Asuntos Jurídico Administrativos, Civiles y Familiares, las atribuciones descritas en el artículo 2 apartados B e I de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua; las citadas en el numeral 15 del Reglamento Interior de la Fiscalía General; así como las establecidas en la Ley General en Materia de Delitos Electorales; lo anterior, para el debido seguimiento que corresponda en la Investigación y persecución de los delitos en materia electoral y violencia política contra las mujeres por razón de género.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO A/008/2023

PRIMERO. Se delega a los **Maestros Carlos Mario Jiménez Holguín**, Director General Jurídico y **Jorge Alan Puente Campos**, Director de Asuntos Jurídico Administrativos, Civiles y Familiares, las atribuciones citadas en el artículo 2 apartados B e I, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua; las descritas en el numeral 15 del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua; y las referidas en la Ley General en Materia de Delitos Electorales; lo anterior, para el debido seguimiento que corresponda en la investigación y persecución de los delitos en materia electoral y violencia política contra las mujeres por razón de género.

SEGUNDO. Los **Maestros Carlos Mario Jiménez Holguín**, Director General Jurídico y **Jorge Alan Puente Campos**, Director de Asuntos Jurídico Administrativos, Civiles y Familiares, podrán auxiliarse del personal a su cargo o de otra unidad orgánica que sea necesario para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

TERCERO. Autorizo a los **Maestros Carlos Mario Jiménez Holguín y Jorge Alan Puente Campos** para que, en mi representación, se auxilien de las y los titulares de las Fiscalías de Distrito por zona en el Estado, quienes brindarán el apoyo y colaboración incondicional, para la realización de las actividades inherentes para el cumplimiento de los objetivos del presente acuerdo, y procederán de inmediato a la designación del personal de Ministerio Público, Agentes de la Policía de Investigación, y demás personal que sea necesario, adscritos a las Fiscalías de Distrito por Zona a su cargo, para que en el ejercicio de sus funciones, se actúe de manera inmediata desde que se tenga conocimiento de hechos posiblemente constitutivos de delitos en Materia Electoral y de violencia política contra las mujeres en razón de género, previstas y sancionados en la Ley General en Materia de Delitos Electorales, con la finalidad de que se resuelva lo conducente en caso de los supuestos de flagrancia, conduzcan la investigación, coordinen a los policías y servicios periciales, resuelvan sobre el ejercicio de la acción penal en la forma establecida por la ley, y en su caso, ordenen las diligencias pertinentes y útiles para demostrar la existencia del delito y la responsabilidad de quien lo cometió o participó en su comisión; tomando en cuenta y consideración los principios que rigen a esta institución como son: legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respeto a las garantías fundamentales reconocidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los cuales México es parte, la Constitución Política del Estado de Chihuahua y demás ordenamientos legales vigentes.

CUARTO. En paridad al punto anterior, las y los titulares de las Fiscalías de Distrito por zona en el Estado, proporcionarán los recursos humanos, materiales y financieros que se requieran, para la realización de las actividades inherentes al cumplimiento de los objetivos del presente Acuerdo.

QUINTO. Las erogaciones que se generen con motivo del cumplimiento de todo lo preceptuado en el presente Acuerdo, deberá preverse y sufragarse a través de los enlaces administrativos conforme al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal anual que corresponda; por lo que se instruye a la persona que ocupe la titularidad de la Dirección General de Administración, auxiliar y coordinar estas acciones, así como realizar ante las instancias correspondientes, todo lo conducente.

SEXTO. De igual manera, los **Maestros Carlos Mario Jiménez Holguín y Jorge Alan Puente Campos**, así como el personal que designen las personas antes citadas, se coordinarán con las autoridades competentes de la Federación y de las demás entidades federativas, así como de los Municipios del Estado, con el fin de fortalecer el combate a los delitos en materia electoral y de violencia política contra las mujeres por razón de género.

SÉPTIMO. La delegación de facultades del presente Acuerdo no excluye el ejercicio directo de la persona que ocupe la titularidad de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.

OCTAVO. Los **Maestros Carlos Mario Jiménez Holguín y Jorge Alán Puente Campos** deberán llevar un registro puntual digital y físico en las bases de datos y sus respaldos de los asuntos atendidos en cumplimiento a las obligaciones conferidas mediante el presente Acuerdo. Así como el adecuado archivo, respaldo y resguardo de la documentación de cada expediente que se genere.

Debiendo informar de manera periódica al que suscribe, los avances o estado que guardan los asuntos e investigaciones correspondientes.

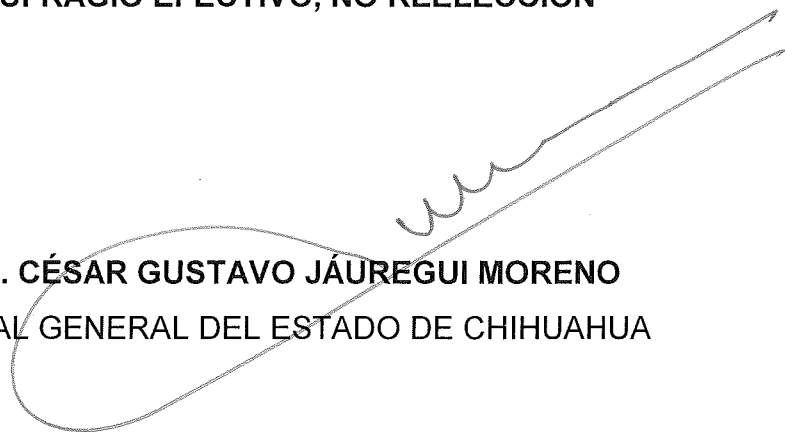
TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha que se indica al inicio del presente documento y para conocimiento de las demás autoridades y sociedad en general, publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. Este Acuerdo deja sin efectos el otorgado a favor de los Licenciados Daniel Abraham Terrazas Parada y Alfonso Arturo García Chávez, referente a la Ley General en Materia de Delitos Electorales, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el sábado 05 de marzo de 2022.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”



LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih., a 21 de marzo de 2023

Lic. César Gustavo Jáuregui Moreno, Fiscal General del Estado de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 12, 13, 14 y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como los numerales 1, 2, 3, 4 Bis fracción II, y 6 fracciones I, VII y XVI de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua; y los artículos 2, 5 fracción VII inciso B, 7, 9 fracción XLVIII, 10 fracciones XII, XXI y XXVII del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua; y

CONSIDERANDO

I.- La delegación de facultades tiene como objeto, entre otros, facilitar la consecución de los fines que el marco legal le encomienda a la Dependencia Estatal.

II.- El artículo 20 del Código Nacional de Procedimientos Penales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2014, que señala lo relativo a las reglas de competencia establece en su fracción: *"I, que los Órganos jurisdiccionales del fuero común tendrán competencia sobre los hechos punibles cometidos dentro de la circunscripción judicial en la que ejerzan sus funciones, conforme a la distribución y las disposiciones establecidas por su Ley Orgánica, o en su defecto, conforme a los acuerdos expedidos por el Consejo."*

III.- Asimismo, el numeral 22 del mismo ordenamiento en mención dispone que: *"Será competente para conocer de un asunto un Órgano jurisdiccional distinto al del lugar de la comisión del delito, o al que resultare competente con motivo de las reglas antes señaladas, cuando atendiendo a las características del hecho investigado, por razones de seguridad en las prisiones o por otras que impidan garantizar el desarrollo adecuado del proceso."*

IV.- Por su parte, el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 28 de diciembre de 2019, señala que, al Pleno del Tribunal, además de lo establecido en el artículo 105 de la Constitución Política del Estado de

Chihuahua, le corresponde "IX Autorizar el cambio de radicación de los procesos penales cuando lo solicite la persona imputada o quien ostente la titularidad de la Fiscalía General del Estado, si mediare alguna razón concreta y grave que lo justifique. El procedimiento anterior se hará en términos de lo dispuesto por el Código Procesal Penal aplicable o, en su defecto, conforme a las reglas supletorias de la legislación procesal civil que corresponda".

V.- Por otro lado, en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua y en su Reglamento Interior, se contempla dentro de su estructura orgánica a la Dirección General Jurídica, delimitada su ámbito competencial a través de los artículos, 4 Bis fracción II de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado y numerales 5 fracciones VII inciso B y IX, 69 y 70 del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado.

VI.- Así pues y en aras de agilizar los trámites y gestiones, así como de generar una mejor organización del trabajo en auxilio del despacho de los asuntos conferidos, es conducente delegar al **Maestro Carlos Mario Jiménez Holguín, Director General Jurídico**, las atribuciones descritas en el artículo 42 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, con el fin de solicitar al Poder Judicial del Estado el cambio de radicación de los procesos penales, cuando medie alguna razón concreta y grave que lo justifique; así como atender las vistas o traslados que envíe el Poder Judicial del Estado a la Fiscalía General, con respecto al cambio de radicación solicitado por la persona imputada.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO A/009/2023

PRIMERO. Se delega al **Maestro Carlos Mario Jiménez Holguín, Director General Jurídico** las atribuciones descritas en el artículo 42 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, con el fin de solicitar al Poder Judicial del Estado el cambio de radicación de los procesos penales, cuando medie alguna razón concreta y grave que lo justifique; así como atender las vistas o traslados que envíe el Poder Judicial del Estado a la Fiscalía General, con respecto al cambio de radicación solicitado por la persona imputada.

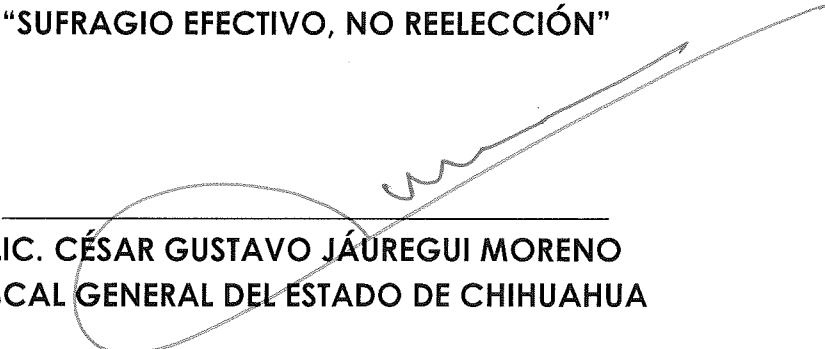
SEGUNDO. El **Maestro Carlos Mario Jiménez Holguín, Director General Jurídico**, deberá llevar un registro puntual en la base de datos y sus respaldos de los asuntos atendidos en cumplimiento a las obligaciones conferidas mediante el presente acuerdo.

TERCERO. La delegación de facultades del presente Acuerdo no excluye su ejercicio directo por el suscrito Fiscal General del Estado.

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"



LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA DE HACIENDA**ACUERDO PARA LA PUBLICACIÓN DEL MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE Y ACUMULADO DE 2023.**

MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, de conformidad con los artículos 42, primer párrafo, fracción I, 43, 116, primer y segundo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 31, párrafo primero, fracción II, y 93, párrafo primero, fracción XLI, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 24, primer párrafo, fracción II, 26, primer párrafo, fracciones I, IX, y XXXIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 8, párrafo primero, fracciones I, IX y XXXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; 113, primer párrafo, fracción I, inciso h) y 122, de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua; y

CONSIDERANDO:

I.- Que los sistemas contables de los entes públicos deberán producir, en la medida en que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera, como lo es el estado de movimiento de ingresos y egresos.

II.- Que la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, según su ramo competencial, es la dependencia gubernamental a la cual le corresponde el despacho de la administración financiera y fiscal, la interpretación y aplicación de las leyes tributarias del Estado, y el ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado de Chihuahua y el Código Fiscal del Estado, el artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como la publicidad de los mismos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, mismo que establece la responsabilidad de la Secretaría de darle la debida publicidad al estado de movimientos de ingresos y egresos, de manera mensual, trimestral y anual.

En virtud de lo expuesto y con esos fines, he tenido a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO.- Se ordena la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, de las tablas que contienen el movimiento de ingresos y egresos, correspondiente al Segundo Trimestre y acumulado del 2023, así como su difusión en la página de la red electrónica mundial (internet), cuyo sitio se identifica de la manera siguiente: www.chihuahua.gob.mx; lo anterior, conforme a lo siguiente:

Gobierno del Estado de Chihuahua

Movimiento de Ingresos y Egresos

Correspondiente al Período Comprendido del 1º al 30 de abril de 2023

(Cifras en Pesos)

Ingresos

Impuestos

Actos Jurídicos	1,234,605
Obtención de Premios en Loterías, Rifas y Sorteos	4,549,820
Ingresos Percibidos por la Organización de Juegos con Apostas y Sorteos Declarados	2,149,092
Erogaciones que se Realicen en Juegos con Apostas	7,164,052
Adquisición de Vehículos Automotores y Otros Bienes Muebles Usados	20,118,277
Cedular a los Ingresos Derivados de la Enajenación de Inmuebles	18,197,006
Cedular a los Ingresos por Arrendamiento de Inmuebles	23,699,375
Hospedaje	9,759,759
Demasías Cadas	22,989
Venta Final de Bebidas Alcohólicas	4,247,144
Nóminas	637,452,630
Accesorios	3,226,853
Contribución Extraordinaria a Cargo de los Sujetos que Grava el ISN 10%	53,074,248
Contribución Extraordinaria a Cargo de los Sujetos que Grava el ISN 5%	26,537,128
Contribución Extraordinaria para la Cruz Roja	6,133,165
Contribución Extraordinaria para el Fideicomiso Expo-Chihuahua	960,766
Universitario	57,197,474

Derechos

Uso de Carreteras de Cuota Concesionadas por la Federación	235,841,995
Uso de Carreteras de Cuota Estatales	157,739,530
Servicios Prestados por la Dirección de Gobierno	35,651,143
Servicios Prestados por la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado	38,914,797
Servicios Prestados por la Dirección del Registro Civil	12,127,330
Servicios Prestados por la Dirección de la División de Policía Vial	20,821,096
Servicios Prestados por Otras Dependencias	180,777,525
Accesorios	7,118,521

Productos

Explotación de Bienes Patrimoniales	458,977
Rendimientos y Productos Financieros	24,263,567
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	3,280,846

Aprovechamientos

Multas No Fiscales	12,462,680
Reintegros	508,498
Aportaciones a Programas	4,212,746
Mantenimiento y Operación de Carreteras de Cuota	52,167,739
Mantenimiento y Operación de Carreteras de Cuota no Fideicomitadas	10,960,000
Otros Aprovechamientos	115,764,045
Proyecto de Modernización del Sistema de Telepeaje y Peaje	7,000,000

Participaciones

Fondo General	2,404,362,984
Fondo de Fomento Municipal	121,142,177
Fondo de Fiscalización y Recaudación	286,223,999
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	50,443,125
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolina y Diésel)	53,691,024
Fondo de Ingreso Sobre la Renta Participable Sobre Servicios Públicos	269,150,132
0.136% de la RFP (Municipios Fronterizos)	24,311,432

Aportaciones Federales

Fondo de Aportaciones Múltiples	77,440,895
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	135,138,498
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	277,362,530
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	21,396,045
Fondo de Aportación para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	1,016,972,069
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	237,623,141
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades Federativas	23,538,496
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	170,650,259
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	32,726,859

Convenios con el Gobierno Federal

Secretaría de Educación Pública	61,638,827
Transferencias a Educación Superior	331,682,000
Colégio de Bachilleres	49,592,624
Colégio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	29,217,343
Secretaría de Salud	3,849,634
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	3,539,200
Instituto Nacional de las Mujeres (Mujeres)	8,120,189
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	1,207,214

Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal

Otros Ingresos y Beneficios	
Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes	133,534
Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables	21,396,412
Otros Ingresos y Beneficios Varios	508,210

Suman los Ingresos

Financiamiento	143,830,130
----------------	-------------

Cuentas de Balance

Deudoras y Acreedoras	165,431,576
-----------------------	-------------

Existencia Actual

Caja y Bancos	4,376,456,309
Fondos Fijos	1,056,536,931

Sumas Iguales

Sumas Iguales	13,730,445,944
---------------	----------------

Diciendo de los auditores independientes al Gobierno Constitucional del Estado de Chihuahua

Opinión.

Hemos auditado el Estado de Movimiento de Ingresos y Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua por el periodo del 1 al 30 de abril de 2023.

En nuestra opinión, el Estado de Movimiento de Ingresos y Egresos presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los Ingresos y los Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua por el periodo del 1 al 30 de abril de 2023, de acuerdo con las políticas contables del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Fundamentos de la opinión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se describen más adelante en la sección de responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado financiero de nuestro informe. Somos independientes de la Secretaría de Hacienda de conformidad con los

requisitos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidad de la administración en relación con el estado de ingresos y egresos.

La Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de ingresos y egresos, de acuerdo con las políticas contables del Gobierno del Estado de Chihuahua, y del control interno que esta Secretaría determina como necesario para permitir la preparación del estado de ingresos y egresos que está libre de errores materiales, ya sea por fraude o error. El Gobierno del Estado de Chihuahua está obligado a preparar un Estado de Movimiento de Ingresos y Egresos mensual conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, por lo que los ingresos que se presentan en el interior, corresponden a los

efectivamente cobrados por concepto de impuestos, derechos, contribuciones extraordinarias, productos, aprovechamientos, participaciones del Gobierno Federal, recursos federalizados, transferencias federales e ingresos derivados de endeudamiento, y los egresos al total de erogaciones devengadas en el mes, por cualquier concepto que, conforme y en apego a la ciudad

ley y otros aplicables, se consideren como tales, incluyendo los gastos de capital. Las bases anteriores están sustentadas en las bases técnicas de Contabilidad Gubernamental establecidas en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

Responsabilidad del auditor.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre este estado financiero con base en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que la auditoría sea planeada y realizada para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están

libres de errores materiales. Una auditoría conforme a la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en el estado financiero. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de errores materiales del estado financiero, ya sea por fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones

del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable del estado financiero, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados para las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Gobierno del Estado de Chihuahua. Una auditoría también incluye evaluar la

apropiada de las políticas contables usadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación general del estado financiero.

Por lo que corresponde al egreso por transferencias y participaciones que se incluyen en el gasto público, nuestro examen consistió en la verificación de las ministraciones que el Poder Ejecutivo en su carácter de responsable de la administración y control de las finanzas públicas del Estado hizo a las entidades descentralizadas, autónomas, desconcentradas y municipios, así

como a los órganos de los Poderes Legislativo y Judicial, por lo que sólo verificamos que dichas entidades hubieran recibido los recursos transferidos.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para sustentar nuestra opinión.

Emitida de acuerdo.

La Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, prepara y presenta por separado los estados financieros conforme a los lineamientos establecidos en dicha Ley y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Amortización Contable.

Egresos

Salud, Desarrollo Humano e Identidad Chihuahuense

Secretaría General de Gobierno	634,013
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común	59,138,403
Secretaría de Salud	9,536,469
Secretaría de Educación y Deporte	475,185,652
Secretaría de Cultura	11,540,944
Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas	240,036
Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas	11,541,476
Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	1,040,401,853
Universidad Tecnológica de Chihuahua	13,691,269
Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez	34,654,852
Colégio de Bachilleres del Estado de Chihuahua	169,142,477
Instituto Tecnológico Superior de Nueva Casas Grandes	7,426,777
Colégio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	50,013,773
Colégio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua	16,030,496
Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos	10,502,248
Servicios de Salud de Chihuahua	421,747,801
Instituto Chihuahuense de Salud	19,011,539
Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua	68,422,692
Instituto Chihuahuense de las Mujeres	6,258,660
Consejo Estatal de Población	727,247
Universidad Autónoma de Chihuahua	205,612,713
Universidad Autónoma de Cd. Juárez	228,448,197
Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua	119,448,130
Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física	9,317,262
Instituto Chihuahuense de la Juventud	2,340,021
Junta de Asistencia Social Privada del Estado de Chihuahua	889,623
El Colégio de Chihuahua	1,001,400
Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa	3,566,670
Universidad Politécnica de Chihuahua	4,433,740
Universidad Tecnológica de la Tarahumara	1,848,822
Universidad Tecnológica de Parral	3,720,033
Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua	29,349,804
Universidad Tecnológica de la Balcón	1,778,411
Universidad Tecnológica de Pánuco	3,085,959
Universidad Tecnológica de Camargo	3,643,272
Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur	3,384,872
Subsistema de Preparación Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua	25,289,929
Universidad Tecnológica Paso del Norte	2,611,162
Casa Chihuahuense de Patrimonio Cultural	481,784
Fondo de Apoyo a la Delegación de la Cruz Roja	9,935,366
Fideicomiso Social del Emprendedor Chihuahuense	44,672,611
Programas de Inversión y Obra Pública	23,851,114

Crecimiento Económico, Innovador y Competitivo

Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico	5,905,197
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	15,768,806
Secretaría de Desarrollo Rural	14,123,828
Secretaría de Turismo	2,360,897
Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico	15,746,674
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua	7,342,062
Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua	91,004
Instituto de Innovación y Competitividad	15,258,284
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua	4,550,773
Agencia Estatal de Desarrollo Energético	7,059,136
Fideicomiso de Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas	6,412,659
Fideicomiso Expo-Chihuahua	95,045
Fideicomiso para el Desarrollo Forestal Sustentable en el Estado (FIDEFOSE)	6,539,200
Fondo para el Desarrollo Agropecuario, Agroindustrial, Acuícola y Forestal (FIDEAFAF)	5,000,000

Ordenamiento Territorial, Moderno y Sustentable

Secretaría General de Gobierno	2,468,020
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	11,437,339
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	6,786,415
Parque Cumbres de Majal	15,612
Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua	3,347,853
Programas de Inversión y Obra Pública	21,760,962

Seguridad Humana y Procuración de Justicia

Secretaría General de Gobierno	1,886,557
Fiscalía General del Estado	285,700,271
Secretaría de Seguridad Pública	229,888,943
Tribunal Superior de Justicia	258,710,095
Fideicomiso de Atención a Niños y Niñas Hijos de las Víctimas de la Lucha Contra el Crimen	3,666,667
Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana	22,128,308
Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación a Víctimas del Estado de Chihuahua	41,667
Fideicomiso Inevitable de Administración e Inversión (FANVIOI)	11,050
Comisión Estatal de los Derechos Humanos	14,563,607
Tribuna Estatal de Justicia Administrativa de Chihuahua	4,731,145
Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua	4,265,582

Buen Gobierno, Cercano y con Instituciones Sólidas

Despacho del Ejecutivo	2,080,217
Secretaría General de Gobierno	16,807,134
Secretaría de Hacienda	140,259,353
Secretaría de la Función Pública	8,600,813
Coordinación de Comunicación	20,346,118
Representación del Gobierno del Estado en la Cd. de México	1,412,015
Oficinas Estatales de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores	1,535,622
Deuda Pública	153,145,232
Coordinación de Coordinación de Gabinete	12,767,816
Coordinación de Relaciones Públicas	12,647,440
Congreso del Estado	47,495,134
Auditoría Superior del Estado	1,313,557
Instituto Chihuahuense de las Mujeres	9,138,399
Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua	40,217,585
Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua	3,736,008
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	10,022,871
Fideicomiso del Programa de Carreteras Federales y Estatales	38,177,783
Instituto Estatal Electoral	28,918,175
Tribunal Estatal Electoral	5,292,634
Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	6,311,654
Municipios	1,297,264,919

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Estimación por Pérdida o Deterioro de Activo No Circulante	905,931
Depreciación de Bienes Muebles	24,900,471
Deterioro de los Activos Biológicos	43,945
Amortización de Activos Intangibles	322
Diminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	104,953

Suman los Egresos

Inversión Pública	80,621,448
Amortización	64,598,569
Inversiones Financieras	734,298
Activos Fijos	70,455,210

Suma Inversión Pública

Suma los Egresos e Inversión Pública	216,409,545
--------------------------------------	-------------

Cuentas de Balance

Deudoras y Acreedoras	854,452,481
Depósitos en garantía	3,071,040

Existencia Actual

Caja y Bancos	4,447,501,210
Fondos Fijos	1,352,205,973

Sumas Iguales

Sumas Iguales	13,730,445,944
---------------	----------------

El Secretario de Hacienda

Mtro. JOSÉ DE JESÚS GARCÍA GARCÍA

MEMBERO DE DPA INTERNACIONAL

C.F.C. JORGE SULLAR DE BLANCO

MAYO DE 2023

**CHIHUAHUA**
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos Si podemos

13,730,445,944

Gobierno del Estado de Chihuahua

Movimiento de Ingresos y Egresos

Correspondiente al Periodo Comprendido del 1º al 31 de mayo de 2023

(Cifras en Pesos)

Ingresos**Impuestos**

Actos Jurídicos	2,751,993	
Obtención de Premios en Loterías, Rifas y Sorteos	4,263,749	
Ingresos Percibidos por la Organización de Juegos con Apuestas y Sorteos Declaración	2,026,260	
Erogaciones que se Realicen en Juegos con Apuestas	7,425,093	
Adquisición de Vehículos Automotores y Otros Bienes Muebles Usados	28,821,356	
Cedular a los Ingresos Derivados de la Enajenación de Inmuebles	7,565,497	
Cedular a los Ingresos por Arrendamiento de Inmuebles	926,501	
Hospedaje	5,079,538	
Demasías Caudales	23,748	
Venta Final de Bebidas Alcohólicas	4,464,364	
Nóminas	586,525,163	
Accesorios	8,475,026	
Contribución Extraordinaria a Cargo de los Sujetos que Grava el ISN 10%	47,104,243	
Contribución Extraordinaria a Cargo de los Sujetos que Grava el ISN 5%	23,552,127	
Contribución Extraordinaria para la Cruz Roja	3,272,669	
Contribución Extraordinaria para el Fideicomiso Expo-Chihuahua	1,013,525	
Universitario	48,041,731	785,330,583

Derechos

Uso de Carreteras de Cuota Concesionadas por la Federación	238,180,969	
Uso de Carreteras de Cuota Estatales	160,009,074	
Servicios Prestados por la Dirección de Gobernación	19,543,010	
Servicios Prestados por la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado	51,769,517	
Servicios Prestados por la Dirección del Registro Civil	17,290,952	
Servicios Prestados por la Dirección de la División de Policía Vial	170,462,402	
Servicios Prestados por Otras Dependencias	60,955,322	
Accesorios	7,539,961	725,391,207

Productos

Explotación de Bienes Patrimoniales	799,065	
Rendimientos y Productos Financieros	30,408,904	
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	2,064,809	33,272,779

Aprovechamientos

Multas No Fiscales	11,418,577	
Reintegros	26,337,793	
Aportaciones a Programas	4,150,672	
Mantenimiento y Operación de Carreteras de Cuota	52,045,605	
Otros Aprovechamientos	215,786,461	309,739,108

Participaciones

Fondo General	2,345,384,094	
Fondo de Fomento Municipal	119,574,626	
Fondo de Fiscalización y Producción	79,794,524	
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolina y Diésel)	48,786,926	
Fondo de Impuestos Sobre la Renta Participable Sobre Servidores Públicos	80,413,662	
0.136% de la RFP (Municipios Fronterizos)	236,474,627	
	24,559,131	2,934,987,590

Aportaciones Federales

Fondo de Aportaciones Múltiples	77,440,895	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	135,138,498	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	277,362,530	
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	22,703,472	
Fondo de Aportación para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	977,897,127	
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	289,323,779	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades Federativas	23,538,496	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	170,650,259	
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	32,726,859	2,006,781,915

Convenios con el Gobierno Federal

Secretaría de Educación Pública	64,976,392	
Transferencias a Educación Superior	214,833,120	
Colegio de Bachilleres	32,698,434	
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	19,264,182	
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	1,459,780	
Secretaría de Salud	21,470,000	
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	73,351,565	
Secretaría de Gobernación	28,408,709	
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Nacional)	32,448,401	
Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)	60,000	
Comisión Nacional del Agua	45,888,149	535,098,731

Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal

		207,207,103
--	--	-------------

Otros Ingresos y Beneficios

Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes	114,583	
Beneficios y Descuentos Obtenidos	1,317	115,899

Suman los Ingresos

		7,537,924,915
--	--	---------------

Cuentas de Balance

Deudas y Acreedoras	950,809,676	
Depósitos en Garantía	2,060,112	952,869,788

Existencia Anterior

Caja y Bancos	4,447,501,210	
Fondos Fijos	1,352,205,973	5,799,707,183

Sumas Iguales

		14,290,501,886
--	--	----------------

Egresos**Salud, Desarrollo Humano e Identidad Chihuahuense**

Secretaría General de Gobierno	692,516	
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común	27,005,843	
Secretaría de Salud	5,316,284	
Secretaría de Educación y Deporte	500,460,436	
Secretaría de Cultura	16,914,443	
Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas	15,340	
Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas	9,153,347	
Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	999,876,818	
Universidad Tecnológica de Chihuahua	19,185,166	
Instituto Tecnológico de Ciudad Juárez	18,948,405	
Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua	74,222,903	
Instituto Tecnológico Superior de Nueva Casas Grandes	16,572,771	
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	38,992,625	
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua	19,841,288	
Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos	12,568,143	
Servicios de Salud de Chihuahua	348,495,297	
Instituto Chihuahuense de Salud	150,578,538	
Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua	96,174,271	
Instituto Chihuahuense de las Mujeres	17,474,856	
Consejo Estatal de Población	595,729	
Universidad Autónoma de Chihuahua	138,883,368	
Universidad Autónoma de Cd. Juárez	141,213,607	
Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua	297,785,660	
Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física	20,931,281	
Instituto Chihuahuense de la Juventud	2,319,922	
Junta de Asistencia Social Privada del Estado de Chihuahua	1,209,345	
El Colegio de Chihuahua	1,141,276	
Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa	42,135,566	
Universidad Politécnica de Chihuahua	3,898,868	
Universidad Tecnológica de la Tarahumara	2,450,558	
Universidad Tecnológica de Panajachel	1,298,418	
Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua	13,321,960	
Universidad Tecnológica de la Balcón	1,741,439	
Universidad Tecnológica de Paquímé	2,506,893	
Universidad Tecnológica de Camero	5,502,338	
Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur	3,785,280	
Subsistema de Preparación y Telebachillerato del Estado de Chihuahua	14,608,018	
Universidad Tecnológica Paso del Norte	5,195,567	
Casa Chihuahuense de Patrimonio Cultural	427,322	
Fondo de Apoyo a la Delegación de la Cruz Roja	6,133,165	
Fideicomiso Social del Empresariado Chihuahuense	53,074,248	
Programas de Inversión y Obra Pública	30,981,442	3,097,926,760

Creación Económica, Innovador y Competitivo

Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico	6,238,902	
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	17,431,001	
Secretaría de Desarrollo Rural	19,432,971	
Secretaría de Turismo	42,105,322	
Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico	8,375,645	
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua	8,142,254	
Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua	560,047	
Instituto de Innovación y Competitividad	365,211	
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua	4,215,086	
Agencia Estatal de Desarrollo Energético	3,415,380	
Fideicomiso de Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas	2,310,919	
Fideicomiso Expo-Chihuahua	912,728	
Fondo de Fomento Agropecuario del Estado (FOFAE)	226,201,565	
Fideicomiso para el Desarrollo Forestal Sustentable en el Estado (FIDEFOSE)	42,344,700	387,063,629

Ordenamiento Territorial, Moderno y Sustentable

Secretaría General de Gobierno	2,335,968	
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	14,808,084	
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	1,137,083	
Parque Comunes de Majalpa	47,522	
Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua	3,383,644	
Programas de Inversión y Obra Pública	101,364,539	129,076,630

Seguridad Humana y Procuración de Justicia

Secretaría General de Gobierno	2,044,654	
Fiscalía General del Estado	259,330,604	
Secretaría de Seguridad Pública	398,994,213	
Tribunal Superior de Justicia	239,484,309	
Fondo de Atención a Niños y Niñas Hijos de las Víctimas de la Lucha Contra el Crimen	11,160	
Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana	26,537,128	
Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación a Víctimas del Estado de Chihuahua	416,667	
Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión (FANVOLI)	110,501	
Fideicomiso Anticorrupción del Estado de Chihuahua	4,040,957	791,792,365
Buen Gobierno, Cercano y con Instituciones Sólidas		
Dispatch del Ejecutivo	2,136,959	
Secretaría General de Gobierno	22,736,387	
Secretaría de Hacienda	148,119,305	
Secretaría de la Función Pública	9,120,318	
Coordinación de Comunicación	59,801,016	
Representación del Gobierno del Estado en la Cd. de México	1,095,957	
Oficinas Estatales de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores	3,509,104	
Deuda Pública	563,119,487	
Secretaría de Coordinación de Gabinete	18,423,244	
Coordinación de Relaciones Públicas	8,226,061	
Congreso del Estado	48,225,316	
Auditoría Superior del Estado	15,147,074	
Instituto Chihuahuense de las Mujeres	62,312	
Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua	432,754,279	
Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua	7,268,112	
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	1,055,888	
Fondo de Retiro de los Trabajadores Incorporados a la Sección 42 del SNTE	2,091,045	
Fideicomiso del Programa de Carreteras Federales y Estatales	386,744,384	
Fideicomiso Irrevocable de Administración y Garantía de Pago	141,164	
Instituto Estatal Electoral	26,428,696	
Tribunal Estatal Electoral	4,459,081	
Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	1,957,389	
Municipios	1,250,539,514	3,016,782,767

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Estimación por Pérdida o Deterioro de Activo No Circulante	2,543	
Depreciación de Bienes Muebles	24,844,200	
Deterioro de los Activos Biológicos	43,944	
Amortización de Activos Intangibles	322	
Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	204,642	
Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo y Equivalentes	669,636	25,765,287

Suman los Egresos

		7,448,407,439
--	--	---------------

Inversión Pública

Amortización	297,273,689	
Inversiones Financieras	18,213,506	
Activos Fijos	10,051,548	
Programas de Inversión y Obra Pública	144,626,984	

Suma Inversión Pública

		470,165,726
--	--	-------------

Suman los Egresos e Inversión Pública

		7,918,573,165
--	--	---------------

Cuentas de Balance

Deudas y Acreedoras	75,085,606	
---------------------	------------	--

Existencia Actual

Caja y Bancos	5,240,263,819	
Fondos Fijos	1,056,579,296	6,296,843,115

Sumas Iguales

		14,290,501,886
--	--	----------------

MIRA, MARÍA LUCENA CAMPOS GALVÁN

MIRA, MARÍA LUCENA CAMPOS GALVÁN

MIRA, MARÍA LUCENA CAMPOS GALVÁN

MIRA, MARÍA LUCENA CAMPOS GALVÁN

MIRA, MARÍA LUCENA CAMPOS GALVÁN

MIRA, MARÍA LUCENA CAMPOS GALVÁN

MIRA, MARÍA LUCENA CAMPOS GALVÁN

MIRA, MARÍA LUCENA CAMPOS GALVÁN

MIRA, MARÍA LUCENA CAMPOS GALVÁN

MIRA, MARÍA LUCENA CAMPOS GALVÁN

MIRA, MARÍA LUCENA CAMPOS GALVÁN

MIRA, MARÍA LUCENA CAMPOS GALVÁN

MIRA, MARÍA LUCENA CAMPOS GALVÁN

MIRA, MARÍA LUCENA CAMPOS GALVÁN

MIRA, MARÍA LUCENA CAMPOS GALVÁN

MIRA, MARÍA LUCENA CAMPOS GALVÁN

MIRA, MARÍA LUCENA CAMPOS GALVÁN

MIRA, MARÍA LUCENA CAMPOS GALVÁN

MIRA, MARÍA LUCENA CAMPOS GALVÁN

MIRA, MARÍA LUCENA CAMPOS GALVÁN

MIRA, MARÍA LUCENA CAMPOS GALVÁN

El Secretario de Hacienda

El Secretario de Hacienda

El Secretario de Hacienda

El Secretario de Hacienda

El Secretario de Hacienda

El Secretario de Hacienda

El Secretario de Hacienda

El Secretario de Hacienda

El Secretario de Hacienda

El Secretario de Hacienda

El Secretario de Hacienda

El Secretario de Hacienda

El Secretario de Hacienda

El Secretario de Hacienda

El Secretario de Hacienda

El Secretario de Hacienda

El Secretario de Hacienda

El Secretario de Hacienda

El Secretario de Hacienda

El Secretario de Hacienda

El Secretario de Hacienda

El Secretario de Hacienda

El Secretario de Hacienda

El Secretario de Hacienda

**CHIHUAHUA**
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos sí podemosMEMBRO DE PERIÓDICO OFICIAL
C.P.C. JORGE JULIO ARTIZ BLANCO
JUNIO DE 2023

Gobierno del Estado de Chihuahua

Movimiento de Ingresos y Egresos

Correspondiente al Periodo Comprendido del 1º al 30 de junio de 2023

(Cifras en Pesos)

Ingresos**Impuestos**

Actos Jurídicos	1,401,329
Obtención de Premios en Loterías, Rifas y Sorteos	4,078,797
Ingresos Percibidos por la Organización de Juegos con Apostas y Sorteos Declaración	2,168,230
Erogaciones que se Realicen en Juegos con Apostas	8,353,083
Adquisición de Vehículos Automotores y Otros Bienes Muebles Usados	29,079,749
Cedular a los Ingresos Derivados de la Enajenación de Inmuebles	6,270,808
Cedular a los Ingresos por Arrendamiento de Inmuebles	256,474
Hospedaje	10,624,757
Demasías Caudales	4,562,102
Venta Final de Bebidas Alcohólicas	20,291
Accesorios	618,561,659
Nóminas	7,901,769
Contribución Extraordinaria a Cargo de los Sujetos que Grava el ISN 10%	48,273,857
Contribución Extraordinaria a Cargo de los Sujetos que Grava el ISN 5%	24,136,934
Contribución Extraordinaria para la Cruz Roja	2,863,983
Contribución Extraordinaria para el Fideicomiso Expo-Chihuahua	1,079,081
Universitario	47,504,137

Derechos

Uso de Carreteras de Cuota Concesionadas por la Federación	234,359,396
Uso de Carreteras de Cuota Estatales	158,758,289
Servicios Prestados por la Dirección de Gobernación	18,544,720
Servicios Prestados por la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado	53,855,951
Servicios Prestados por la Dirección del Registro Civil	14,870,524
Servicios Prestados por la Dirección de la División de Policía Vial	153,122,567
Servicios Prestados por Otras Dependencias	83,606,103
Accesorios	7,643,501

Productos

Explotación de Bienes Patrimoniales	728,843
Rendimientos y Productos Financieros	25,064,686
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	2,291,234

Aprovechamientos

Multas No Fiscales	11,252,604
Reintegros	28,358,659
Aportaciones a Programas	5,579,080
Mantenimiento y Operación de Carreteras de Cuota	71,692,057
Otros Aprovechamientos	193,105,595

Participaciones

Fondo General	2,653,956,639
Fondo de Fomento Municipal	123,105,050
Fondo de Fiscalización y Recaudación	55,166,569
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	110,601,034
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolina y Diésel)	64,019,734
Fondo de Impuesto Sobre la Renta Participable Sobre Servicios Públicos	278,343,036
0.136% De la RFP (Municipios Fronterizos)	37,583,284

Aportaciones Federales

Fondo de Aportaciones Múltiples	77,440,895
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	135,138,498
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	277,362,530
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	21,539,579
Fondo de Aportación para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	1,231,709,724
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	257,453,907
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades Federativas	23,538,496
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	170,650,259
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	32,726,859

Convenios con el Gobierno Federal

Secretaría de Educación Pública	55,909,615
Transferencias a Educación Superior	311,522,000
Colegio de Bachilleres	32,698,434
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	19,264,182
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	59,329,934
Secretaría de Cultura	1,400,000
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Nacional)	129,080,000
Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)	4,080,000
Instituto de Salud para el Bienestar	283,250,223
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	19,937,804

Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal

	202,052,114
--	-------------

Otros Ingresos y Beneficios

Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes	61,079
---	--------

Suman los Ingresos

8,548,892,328

Cuentas de Balance

Deudoras y Acreedoras	216,656,821
-----------------------	-------------

Existencia Anterior

Caja y Bancos	5,240,263,819
Fondos Fijos	1,056,579,296

Sumas Iguales

15,062,392,264

Egresos**Salud, Desarrollo Humano e Identidad Chihuahuense**

Secretaría General de Gobierno	639,736
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común	46,998,601
Secretaría de Salud	5,480,870
Secretaría de Educación y Deporte	464,532,295
Secretaría de Cultura	20,044,322
Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas	9,173,569
Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	1,214,400,327
Universidad Tecnológica de Chihuahua	15,339,084
Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez	34,496,632
Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua	110,538,857
Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes	5,400,959
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	50,634,898
Colegio de Educación Profesional del Estado de Chihuahua	20,190,869
Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos	11,046,375
Servicios de Salud de Chihuahua	779,483,429
Instituto Chihuahuense de Salud	160,085,815
Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua	83,150,307
Instituto Chihuahuense de las Mujeres	5,224,802
Consejo Estatal de Población	494,451
Universidad Autónoma de Chihuahua	204,714,112
Universidad Autónoma de Cd. Juárez	194,731,923
Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua	45,677,848
Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física	25,620,018
Instituto Chihuahuense de la Juventud	2,335,747
Junta de Asistencia Social Privada del Estado de Chihuahua	1,140,265
El Colegio de Chihuahua	1,243,801
Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa	2,354,161
Universidad Politécnica de Chihuahua	4,464,190
Universidad Tecnológica de la Tarahumara	1,890,550
Universidad Tecnológica de Parral	1,472,340
Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua	13,750,988
Universidad Tecnológica de la Babicora	2,670,462
Universidad Tecnológica de Camargo	1,023,961
Universidad Tecnológica de Guadalupe Sur	2,630,605
Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua	14,238,739
Universidad Tecnológica Pasa del Norte	4,106,308
Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural	355,387
Fondo de Apoyo a la Delegación de la Cruz Roja	1,272,669
Fideicomiso Social del Emprendariado Chihuahuense	47,104,243
Municipios	130,760,000
Programas de Inversión y Obra Pública	36,309,840

Crecimiento Económico, Innovador y Competitivo

Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico	14,571,891
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	16,610,879
Secretaría de Desarrollo Rural	33,832,149
Secretaría de Turismo	33,776,807
Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico	8,651,360
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua	6,680,696
Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua	560,047
Instituto de Innovación y Competitividad	182,605
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua	6,729,053
Agencia Estatal de Desarrollo Energético	3,300,633
Fideicomiso de Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas	6,809,653
Fideicomiso Expo-Chihuahua	862,849
Fondo de Fomento Agropecuario del Estado (FOFAE)	50,697,131

Ordenamiento Territorial, Moderno y Sustentable

Secretaría General de Gobierno	4,494,109
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	11,470,296
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	7,467,390
Parque Cumbres de Majalá	81,568
Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua	4,428,018
Programas de Inversión y Obra Pública	180,448,164

Seguridad Humana y Procuración de Justicia

Secretaría General de Gobierno	2,428,293
Fiscalía General del Estado	228,747,921
Secretaría de Seguridad Pública	524,379,518
Tribunal Superior de Justicia	240,806,092
Fideicomiso Policía Amigo	2,994,195
Fideicomiso Tránsito Amigo	1,500,000
Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana	23,552,127
Comisión Estatal de los Derechos Humanos	16,336,437
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Chihuahua	5,442,901
Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua	4,256,887

Buen Gobierno, Cercano y con Instituciones Sólidas

Despacho del Ejecutivo	2,245,351
Secretaría General de Gobierno	22,565,045
Secretaría de Hacienda	314,037,291
Secretaría de la Función Pública	9,475,740
Coordinación de Comunicación	6,942,303
Representación del Gobierno del Estado en la Cd. de México	1,116,154
Oficinas Estatales de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores	2,130,566
Deuda Pública	346,338,407
Secretaría de Coordinación de Gabinete	18,288,305
Coordinación de Relaciones Públicas	14,023,411
Congreso del Estado	44,164,555
Auditoría Superior del Estado	14,627,881
Instituto Chihuahuense de las Mujeres	624,658
Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua	409,753,612
Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua	7,271,784
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	1,919,415
Fideicomiso del Programa de Carreteras Federales y Estatales	381,376,429
Fideicomiso Irrevocable de Administración y Garantía de Pago	70,582
Instituto Estatal Electoral	27,704,270
Tribunal Estatal Electoral	4,301,107
Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	1,337,039,862
Municipios	3,025,725,518

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Intereses de la Deuda Pública Interna	1,561,797
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activo No Circulante	301,579
Depreciación de Bienes Muebles	24,746,325
Deterioro de los Activos Biológicos	43,944
Amortización de Activos Intangibles	322
Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	224,823
Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo y Equivalentes	1,133,503

Suman los Egresos

8,283,668,031

Inversión Pública

Amortización	189,629,084
Inversiones Financieras	22,104,270
Activos Fijos	18,333,652
Programas de Inversión y Obra Pública	173,176,086

Suma Inversión Pública

403,243,092

Suman los Egresos e Inversión Pública

8,686,911,123

Cuentas de Balance

Deudoras y Acreedoras	409,601,985
Depósitos en Garantía	306,136

Existencia Actual

5,385,623,228

Caja y Bancos

5,965,573,020

Fondos Fijos

6,375,481,141

Sumas Iguales

15,062,392,264

MRO. MANA EUGENIA RAMOS GARCIA

MRO. JORGE JULIO ORTIZ BLANCO

Dictamen de los auditores independientes al Gobierno Constitucional del Estado de Chihuahua

Opinión.

Hemos auditado el Estado de Movimientos de Ingresos y Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua por el periodo del 1 al 30 de junio de 2023.

En nuestra opinión, el Estado de Movimientos de Ingresos y Egresos presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los Ingresos y los Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua por el periodo del 1 al 30 de junio de 2023, de acuerdo con las políticas contables del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Fundamentos de la opinión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se describen más adelante en la sección de responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado financiero de nuestro informe. Somos independientes de la Secretaría de Hacienda de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

La Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua es responsable de la preparación y presentación razonable de este estado de ingresos y egresos, de acuerdo con las políticas contables del Gobierno del Estado de Chihuahua, y del control interno que esta Secretaría determina como necesario para permitir la preparación del estado de ingresos y egresos que este libre de errores materiales, ya sea por fraude o error. El Gobierno del Estado de Chihuahua está obligado a preparar un Estado de Movimiento de Ingresos y Egresos mensual conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, por lo que los ingresos que se presentan en el mismo, corresponden a los efectivamente cobrados por concepto de impuestos, derechos, contribuciones extraordinarias, productos, aprovechamientos, participaciones del Gobierno Federal, recursos federales, transferencias federales e ingresos derivados de endeudamiento, y los egresos al total de erogaciones devengadas en el mes, por cualquier concepto que, conforme y en apoyo a la ciudad ley y otras aplicables, se consideran como tales, incluyendo los gastos de capital. Las bases anteriores están sustentadas en las bases técnicas de Contabilidad Gubernamental establecidas en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

Responsabilidad del auditor.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre este estado financiero con base en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que la auditoría sea planeada y realizada para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Una auditoría conforme a la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en el estado financiero. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de errores materiales del estado financiero, ya sea por fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable del estado financiero, como el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Gobierno del Estado de Chihuahua. Una auditoría también incluye evaluar la apropiación de las políticas contables usadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación general del estado financiero.

Por lo que corresponde a egresos por transferencias y participaciones que se incluyen en el gasto público, nuestro examen consistió en la verificación de las ministraciones que el Poder Ejecutivo en su carácter de responsable de la administración y control de las finanzas públicas del Estado hizo a las entidades descentralizadas, autónomas, desconcentradas y municipios, así como a los egresos de los Poderes Legislativo y Judicial, por lo que solo verificamos que dichas entidades hubieran recibido los recursos transferidos.

Creenos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para sustentar nuestra opinión.

Crédito de asunto.

La Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, prepara y presenta por separado los estados financieros conforme a los lineamientos establecidos en dicha Ley y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Amortización Contable.

DFK-SP, S.C.
MIEMBRO DE A.P.C. INTERNACIONAL
C.P.D. JORGE JULIO ORTIZ BLANCO
-ABCO DE 2023



Gobierno del Estado de Chihuahua

Movimiento de Ingresos y Egresos

Correspondiente al Período Comprendido del 1º de abril al 30 de junio de 2023

(Cifras en Pesos)

Ingresos

Impuestos

Actos Jurídicos	5,387,927	
Obtención de Premios en Loterías, Rifas y Sorteos	12,892,366	
Ingresos Percibidos por la Organización de Juegos con Apuestas y Sorteos Declaración	6,346,182	
Erogaciones que se Realizan en Juegos con Apuestas	2,942,229	
Adquisición de Vehículos Automotores y Otros Bienes Muebles Usados	86,319,382	
Cedular a los Ingresos Derivados de la Enajenación de Inmuebles	32,033,311	
Cedular a los Ingresos por Arrendamiento de Inmuebles	24,882,350	
Hospedaje	29,464,054	
Demasías Caducas	17,745	
Venta Final de Bebidas Alcohólicas	13,273,609	
Nóminas	1,842,539,451	
Accesorios	19,601,648	
Contribución Extraordinaria a Cargo de los Sujetos que Grava el ISN 10%	148,452,548	
Contribución Extraordinaria a Cargo de los Sujetos que Grava el ISN 5%	74,226,189	
Contribución Extraordinaria para la Cruz Roja	12,269,816	
Contribución Extraordinaria para el Fideicomiso Expo-Chihuahua	3,053,373	
Universitario	152,743,342	2,486,443,323

Derechos

Uso de Carreteras de Cuota Concesionadas por la Federación	708,382,360	
Uso de Carreteras de Cuota Estatales	476,506,893	
Servicios Prestados por la Dirección de Gobierno	73,538,872	
Servicios Prestados por la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado	144,540,266	
Servicios Prestados por la Dirección del Registro Civil	44,288,806	
Servicios Prestados por la Dirección de la División de Policía Vial	586,400,064	
Servicios Prestados por Otras Dependencias	324,978,950	
Accesorios	22,301,983	2,380,938,194

Productos

Explotación de Bienes Patrimoniales	1,986,885	
Rendimientos y Productos Financieros	79,737,158	
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	7,636,889	89,360,932

Aprovechamientos

Multas No Fiscales	35,133,861	
Reintegros	38,274,117	
Aportaciones a Programas	13,942,498	
Mantenimiento y Operación de Carreteras de Cuota	175,905,401	
Mantenimiento y Operación de Carreteras de Cuota no Fideicomitadas	10,960,000	
Otros Aprovechamientos	524,656,101	
Proyecto de Modernización del Sistema de Telepeaje y Peaje	7,000,000	805,871,978

Participaciones

Fondo General	7,403,703,717	
Fondo de Fomento Municipal	363,821,853	
Fondo de Fiscalización y Recaudación	421,684,492	
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	209,851,385	
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolina y Diésel)	198,124,420	
Fondo de Impuesto Sobre la Renta Participable Sobre Servidores Públicos	783,967,795	
0.136% De la RFP (Municipios Fronterizos)	86,495,847	9,467,587,209

Aportaciones Federales

Fondo de Aportaciones Múltiples	232,322,685	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	405,415,494	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	421,684,492	
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	65,839,096	
Fondo de Aportación para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	3,226,578,922	
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	784,400,827	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades Federativas	70,615,488	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	511,950,727	
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	98,180,577	6,227,391,456

Convenios con el Gobierno Federal

Secretaría de Educación Pública	182,524,834	
Transferencias a Educación Superior	858,037,120	
Colégio de Bachilleres	114,989,492	
Colégio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	67,745,707	
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	60,789,714	
Secretaría de Salud	25,319,634	
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	76,890,765	
Secretaría de Gobernación	28,408,709	
Secretaría de Cultura	1,400,000	
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Nacional)	161,525,401	
Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)	12,800,189	
Comisión Nacional del Agua	45,588,149	
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	1,207,214	
Instituto de Salud para el Bienestar	283,250,223	
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	19,937,804	1,940,417,954

Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal

		637,981,945
--	--	-------------

Otros Ingresos y Beneficios

Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes	309,196	
Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables	21,596,412	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	308,210	
Notificaciones y Descuentos Obtenidos	1,317	22,215,134

Suman los Ingresos

	24,058,208,126	
--	----------------	--

Financiamiento

	143,830,130	24,202,038,256
--	-------------	----------------

Cuentas de Balance

Deudoras y Acreedoras		505,392,100
-----------------------	--	-------------

Existencia Anterior

Caja y Bancos	4,376,456,309	
Fondos Fijos	1,056,556,931	5,433,013,240
		5,938,405,340

Sumas Iguales

	30,140,443,396	
--	----------------	--

El Secretario de Hacienda

MTU MARCELO GARCÍA GARCÍA

Dictamen de los auditores independientes al Gobierno Constitucional del Estado de Chihuahua

Opinión.

Hemos auditado el Estado de Movimiento de Ingresos y Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua por el período del 1 de abril al 30 de junio de 2023.

En nuestra opinión, el Estado de Movimiento de Ingresos y Egresos presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, los Ingresos y los Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua por el período del 1 de abril al 30 de junio de 2023, de acuerdo con las políticas contables del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se describen más adelante en la sección de responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado financiero de nuestro informe. Somos independientes de la Secretaría de Hacienda de conformidad con los

requisitos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable del estado financiero, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Gobierno del Estado de Chihuahua. Una auditoría también incluye evaluar la

apropiación de las políticas contables usadas por la preparación de las estimaciones contables realizadas por el gobierno del Estado de Chihuahua en relación con la preparación general del estado financiero.

Por lo que corresponde al área de transferencias y participaciones que se incluyen en el gasto público, nuestro examen consistió en la verificación de las manifestaciones que el Poder Ejecutivo en su carácter de responsable de la administración y control de las finanzas públicas del Estado hizo a las entidades descentralizadas, autónomas, desconcentradas y municipios, así como a los órganos de los Poderes Legislativo y Judicial, por lo que solo verificamos que dichas entidades hubieran recibido los recursos transferidos.

Concluimos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para sustentar nuestra opinión.

Énfasis de asunto.

La Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, prepara y presenta por separado los estados financieros conforme a los lineamientos establecidos en dicha Ley y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Egresos

Salud, Desarrollo Humano e Identidad Chihuahuense

Secretaría General de Gobierno	1,966,265	
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común	133,142,847	
Secretaría de Salud	20,333,623	
Secretaría de Educación y Deporte	1,441,178,382	
Secretaría de Cultura	48,499,709	
Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas	268,704	
Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas	33,741,492	
Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	3,249,678,998	
Universidad Tecnológica de Chihuahua	48,215,519	
Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez	88,099,890	
Colégio de Bachilleres del Estado de Chihuahua	353,904,237	
Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes	19,583,488	
Colégio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	148,241,497	
Colégio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua	56,062,633	
Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos	36,117,706	
Servicios de Salud de Chihuahua	1,949,726,527	
Instituto Chihuahuense de Salud	461,179,682	
Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua	247,747,270	
Instituto Chihuahuense de las Mujeres	26,958,518	
Consejo Estatal de Población	541,210,213	
Universidad Autónoma de Chihuahua	564,395,727	
Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua	461,911,638	
Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física	55,869,561	
Instituto Chihuahuense de la Juventud	6,999,490	
Junta de Asistencia Social Privada del Estado de Chihuahua	3,239,233	
El Colégio de Chihuahua	3,386,947	
Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa	8,054,398	
Universidad Politécnica de Chihuahua	12,978,797	
Universidad Tecnológica de la Tarahumara	6,189,930	
Universidad Tecnológica de Parral	8,990,811	
Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua	58,422,752	
Universidad Tecnológica de la Babicora	6,190,312	
Universidad Tecnológica de Pánuco	8,335,713	
Universidad Tecnológica de Camargo	8,776,216	
Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur	11,006,524	
Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua	51,126,687	
Universidad Tecnológica de Chihuahua	1,191,037	
Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural	264,493	
Fondo de Apoyo a la Defensa de la Cruz Roja	19,341,199	
Fideicomiso Social del Empresariado Chihuahuense	144,851,103	
Municipios	130,760,000	
Programas de Inversión y Obra Pública	91,142,396	10,181,823,179

Crecimiento Económico, Innovador y Competitivo

Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico	26,715,990	
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	49,981,686	
Secretaría de Desarrollo Rural	67,388,947	
Secretaría de Turismo	78,242,987	
Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico	32,775,799	
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua	22,165,014	
Fomento y Desarrollo Agrario del Estado de Chihuahua	2,034,400	
Centro de Innovación y Competitividad	700,100	
Instituto de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua	15,045,911	
Agencia Estatal de Desarrollo Energético	2,972,139	
Fideicomiso de Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas	20,542,132	
Fideicomiso Expo-Chihuahua	2,827,612	
Fondo de Fomento Agropecuario del Estado (FOFAE)	276,839,696	
Fideicomiso para el Desarrollo Forestal Sustentable en el Estado (FIDEFOSE)	48,983,900	
Fondo para el Desarrollo Agropecuario, Agroindustrial, Acuícola y Forestal (FIDEAFAAF)	5,000,000	656,999,932

Ordenamiento Territorial, Moderno y Sustentable

Secretaría General de Gobierno	9,298,097	
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	37,711,139	
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	21,390,888	
Parque Cumbres de Majalca	94,702	
Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua	11,159,306	
Programas de Inversión y Obra Pública	303,573,664	383,229,795

Seguridad Humana y Procuración de Justicia

Secretaría General de Gobierno	6,359,503	
Escuela General del Estado	775,868,795	
Secretaría de Seguridad Pública	1,013,262,475	
Tribunal Superior de Justicia	739,000,006	
Fideicomiso Policía Amigo	2,994,195	
Fideicomiso Transito Amigo	1,500,000	
Fondo de Atención a Niños y Niñas Hijos de las Víctimas de la Lucha Contra el Crimen	4,500,000	
Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana	72,425,562	
Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación a Víctimas del Estado de Chihuahua	83,333	
Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión (FANVIOPI)	221,000	
Comisión Estatal de los Derechos Humanos	30,900,044	
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Chihuahua	10,174,046	
Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua	12,565,426	2,668,602,876

Buen Gobierno, Cercano y con Instituciones Sólidas

Despacho del Ejecutivo	6,462,548	
Secretaría General de Gobierno	64,108,567	
Secretaría de Hacienda	602,415,048	
Secretaría de la Función Pública	27,196,871	
Coordinación de Comunicación	142,089,457	
Representación del Gobierno del Estado en la Cd. de México	5,624,125	
Oficinas Estatales de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores	1,995,296	
Deuda Pública	1,062,603,126	
Secretaría de Coordinación de Gabinete	54,289,065	
Coordinación de Relaciones Públicas	42,415,212	
Congreso del Estado	139,895,005	
Auditoría Superior del Estado	42,180,311	
Instituto Chihuahuense de las Mujeres	10,433,471	
Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua	1,245,125,476	
Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua	21,875,903	
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	3,402,716	
Fondo de Retiro de los Trabajadores Incorporados a la Sección 42 del SNTE	2,091,045	
Fideicomiso del Programa de Carreteras Federales y Estatales	1,150,288,615	
Fideicomiso Irrevocable de Administración y Garantía de Pago	21,746	
Instituto Estatal Electoral	83,052,013	
Tribunal Estatal Electoral	15,310,467	
Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	15,580,150	
Municipios	3,884,844,294	8,618,492,408

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Intereses de la Deuda Pública Interna	1,561,799	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activo No Circulante	1,210,053	
Depreciación de Bienes Muebles	74,490,996	
Deterioro de los Activos Biológicos	131,833	
Amortización de Activos Intangibles	967	
Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	534,518	
Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo y Equivalentes	1,803,139	79,733,302

Suman los Egresos

		22,588,881,493
--	--	----------------

Inversión Pública

Amortización	567,524,221	
Inversiones Financieras	104,914,345	
Activos Fijos	29,119,497	
Programas de Inversión y Obra Pública	388,258,300	1,089,818,363

Suman los Egresos e Inversión Pública

Cuentas de Balance		
Deudoras y Acreedoras	494,853,656	
Depósitos en Garantía	1,317,064	496,170,720

Existencia Actual

Caja y Bancos	5,385,623,228	
Fondos Fijos	579,949,792	5,965,573,020
		6,461,743,740

Sumas Iguales

	30,140,443,396	
--	----------------	--

El Secretario de Hacienda

MTU JOSÉ DE JESÚS FLORES FLORES

OTR C-252

MIEMBRO DE COMISIÓN INTERVENIENTE

C. P. JORGE ARTURO BLANCO

JULIO DE 2023



Gobierno del Estado de Chihuahua

Movimiento de Ingresos y Egresos

Correspondiente al Período Comprendido del 1º de enero al 30 de junio de 2023
(Cifras en Pesos)

Ingresos

Impuestos

Actos Jurídicos	10,552,382
Obtención de Premios en Loterías, Rifas y Sorteos	28,963,527
Ingresos Percibidos por la Organización de Juegos con Apuestas y Sorteos Declaración	16,123,809
Erogaciones que se Realizan en Juegos con Apuestas	54,755,676
Adquisición de Vehículos Automotores y Otros Bienes Muebles Usados	186,456,802
Cedular a los Ingresos Derivados de la Enajenación de Inmuebles	61,978,101
Cedular a los Ingresos por Arrendamiento de Inmuebles	54,632,320
Hospedaje	54,849,974
Ventajas Cálculos	96,887
Venta Final de Bebidas Alcohólicas	20,920,809
Nóminas	3,827,897,429
Accesorios	36,886,177
Contribución Extraordinaria a Cargo de los Sujetos que Grava el ISN 10%	302,115,775
Contribución Extraordinaria a Cargo de los Sujetos que Grava el ISN 5%	151,057,867
Contribución Extraordinaria para la Cruz Roja	52,660,640
Contribución Extraordinaria para el Fideicomiso Expo-Chihuahua	10,537,521
Universitario	373,042,949

Derechos

Uso de Carreteras de Cuota Concedidas por la Federación	1,325,371,941
Uso de Carreteras de Cuota Estatales	894,459,911
Servicios Prestados por la Dirección de Gobernación	188,410,904
Servicios Prestados por la Dirección del Registro Civil	217,309,653
Servicios Prestados por la Dirección de la División de Policía Vial	406,044,046
Accesorios	63,951,983

Productos

Explotación de Bienes Patrimoniales	3,467,201
Rendimientos y Productos Financieros	141,317,128
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	16,260,772

Aprovechamientos

Multas No Fiscales	97,699,270
Reintegros	55,941,591
Aportaciones a Programas	34,935,224
Remanentes del Fideicomiso de Certificados Bursátiles Peaje	1,215,319,270
Mantenimiento y Operación de Carreteras de Cuota	327,027,303
Mantenimiento y Operación de Carreteras de Cuota no Fideicomitadas	24,220,000
Otros Aprovechamientos	1,105,343,445
Proyecto de Modernización del Sistema de Telepeaje y Peaje	7,000,000

Participaciones

Fondo General	13,584,793,935
Fondo de Fomento Municipal	667,005,537
Fondo de Fiscalización y Recaudación	762,850,044
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	415,105,913
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolina y Diésel)	406,456,114
Fondo de Impuesto Sobre la Renta Participable Sobre Servidores Públicos	2,094,171,174
0.136% De la RFP (Municipios Fronterizos)	149,387,556

Aportaciones Federales

Fondo de Aportaciones Múltiples	464,645,370
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	810,830,988
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,664,175,180
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	144,123,649
Fondo de Aportación para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	7,296,579,657
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	1,635,487,234
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades Federativas	141,230,976
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	1,023,901,554
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	196,361,154

Convenios con el Gobierno Federal

Secretaría de Educación Pública	308,767,001
Transferencias a Educación Superior	1,544,309,120
Collegio de Bachilleres	210,669,371
Collegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	124,115,215
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	245,520,644
Secretaría de Salud	25,319,614
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	76,890,765
Secretaría de Gobernación	28,408,709
Secretaría de Cultura	1,400,000
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Nacional)	161,528,401
Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)	12,800,189
Comisión Nacional del Agua	45,580,189
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	1,207,214
Instituto de Salud para el Bienestar	566,500,445
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	19,937,804

Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal

Otros Ingresos y Beneficios	1,384,479,527
Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes	549,517
Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables	21,596,412
Otros Ingresos y Beneficios Varios	308,210
Bonificaciones y Descuentos Obtenidos	1,317

Suman los Ingresos

Financiamiento	49,946,673,034
----------------	----------------

Cuentas de Balance

Deudoras y Acreedoras	3,541,941,162
Depósitos en Garantía	53,488,614,196
Existencia Anterior	664,437,151
Caja y Bancos	12,075,151
Fondos Fijos	1,386,485,454
	1,045,505,348

Sumas Iguales

	56,597,117,000
--	----------------

Egresos

Salud, Desarrollo Humano e Identidad Chihuahuense

Secretaría General de Gobierno	3,908,915
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común	175,647,409
Secretaría de Salud	291,113,319
Secretaría de Educación y Deporte	2,940,399,654
Secretaría de Cultura	74,955,666
Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas	3,503,131
Secretaría de Puntos y Comunidades Indígenas	35,395,178
Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	7,251,821,578
Universidad Tecnológica de Chihuahua	80,111,152
Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez	149,144,601
Collegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua	619,122,108
Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes	38,079,066
Collegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	264,082,396
Collegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua	116,382,606
Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos	66,278,800
Servicios de Salud de Chihuahua	2,812,925,458
Instituto Chihuahuense de Salud	922,613,174
Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua	402,048,651
Instituto Chihuahuense de las Mujeres	38,131,336
Consejo Estatal de Población	4,230,527
Universidad Autónoma de Chihuahua	1,049,441,562
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	1,154,334,498
Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua	1,098,115,779
Instituto Chihuahuense de Deporte y Cultura Física	85,633,396
Instituto Chihuahuense de la Juventud	10,867,594
Junta de Asistencia Social Privada del Estado de Chihuahua	6,016,562
El Colegio de Chihuahua	5,946,077
Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa	14,973,123
Universidad Politécnica de Chihuahua	194,112,655
Universidad Tecnológica de la Tarahumara	14,708,057
Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua	19,201,166
Universidad Tecnológica de la Babcera	109,218,614
Universidad Tecnológica de Paquime	11,322,342
Universidad Tecnológica de Camargo	19,083,809
Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur	16,333,362
Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua	17,797,419
Universidad Tecnológica Páez del Estado de Chihuahua	90,342,986
Casa Chihuahuense Centro de Patrimonio Cultural	2,950,748
Fondo de Apoyo a la Delegación de la Cruz Roja	55,550,719
Fideicomiso Social del Empresariado Chihuahuense	297,858,894
Municipios	130,760,000
Programas de Inversión y Obra Pública	150,832,291

Crecimiento Económico, Innovador y Competitivo

Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico	42,255,639
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	86,146,048
Secretaría de Desarrollo Rural	100,401,754
Secretaría de Turismo	83,072,248
Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico	48,017,165
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua	40,250,698
Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua	3,707,689
Instituto de Innovación y Competitividad	1,261,967
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua	28,866,815
Agencia Estatal de Desarrollo Energético	11,531,031
Fideicomiso de Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas	40,108,335
Fideicomiso Expo-Chihuahua	39,462,770
Fondo de Fomento Agropecuario del Estado (FOFAE)	276,898,696
Fideicomiso para el Desarrollo Forestal Sustentable en el Estado (FIDEFOS)	48,883,800
Fondo para el Desarrollo Agropecuario, Agroindustrial, Acuícola y Forestal (FIDEAARF)	5,000,000

Ordenamiento Territorial, Moderno y Sustentable

Secretaría General de Gobierno	19,295,272
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	66,890,294
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	36,621,920
Parque Cumbres de Majalca	189,103
Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua	33,702,214
Programas de Inversión y Obra Pública	560,620,935

Seguridad Humana y Procuración de Justicia

Secretaría General de Gobierno	11,549,874
Fiscalía General del Estado de Chihuahua	1,365,801,828
Secretaría de Seguridad Pública	1,590,505,354
Tribunal Superior de Justicia	1,646,651,926
Fideicomiso Policía Amigo	2,996,195
Fideicomiso Tránsito Amigo	1,500,000
Fondo de Atención a Niños y Niñas Hijos de las Víctimas de la Lucha Contra el Crimen	7,000,000
Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana	149,929,425
Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación a Víctimas del Estado de Chihuahua	53,313,315
Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión (FANVIPA)	552,500
Comisión Estatal de los Derechos Humanos	41,711,102
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Chihuahua	30,192,227
Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua	26,298,987

Buen Gobierno, Cercano y con Instituciones Sólidas

Despacho del Ejecutivo	12,345,309
Secretaría General de Gobierno	116,476,906
Secretaría de Hacienda	1,424,268,893
Secretaría de la Función Pública	32,768,580
Coordinación de Comunicación	153,402,304
Representación del Gobierno del Estado en la Cd. de México	5,102,956
Oficinas Estatales de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores	11,025,472
Deuda Pública	2,087,746,623
Secretaría de Coordinación de Gabinete	90,241,192
Coordinación de Relaciones Públicas	42,780,889
Congreso del Estado	29,767,822
Auditoría Superior del Estado	117,406,884
Instituto Chihuahuense de las Mujeres	1,542,004
Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua	2,456,842,476
Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua	43,934,956
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	6,511,191
Fondo de Retiro de los Trabajadores de la Sección 42 del SNTE	2,991,045
Fideicomiso Irrevocable de Administración y Garantía de Pago	21,549,995,709
Fideicomiso Irrevocable de Administración y Garantía de Pago	423,493
Tribunal Estatal Electoral	16,146,145
Tribunal Estatal de Justicia	28,985,728
Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	28,374,479
Municipios	7,481,255,141
Programas de Inversión y Obra Pública	213,886

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Intereses de la Deuda Pública Interna	1,561,797
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activo No Circulante	19,616,743
Depreciación de Bienes Muebles	147,225,510
Deterioro de los Activos Biológicos	153,706
Amortización de Activos Intangibles	2,736
Disminución de Bienes por Pérdida, Obsolescencia y Deterioro	2,941,913
Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	1,064,699
Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo y Equivalentes	2,445,224

Suman los Egresos

Inversión Pública	43,784,750,577
Amortización	4,554,030,068
Inversiones Financieras	128,575,937
Activos Fijos	91,924,084
Programas de Inversión y Obra Pública	586,971,005
Suma Inversión Pública	5,361,501,993
Suma los Egresos e Inversión Pública	49,146,252,570

Cuentas de Balance

Deudoras y Acreedoras	1,485,291,710
Existencia Actual	5,385,633,228
Caja y Bancos	579,949,792
Fondos Fijos	5,965,573,020

Sumas Iguales

	56,597,117,000
--	----------------

Dictamen de los auditores independientes al Gobierno Constitucional del Estado de Chihuahua

Opinión

Hemos auditado el Estado de Movimiento de Ingresos y Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua por el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2023.

En nuestra opinión, el Estado de Movimiento de Ingresos y Egresos presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los Ingresos y los Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua por el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2023, de acuerdo con las políticas contables del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad bajo esas normas es describir más adelante en la sección de responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado financiero de nuestro informe. Somos independientes de la Secretaría de Hacienda de conformidad con los requerimientos de ética que nos aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidad de la administración en relación con el estado de ingresos y egresos. De acuerdo con las políticas contables del Gobierno del Estado de Chihuahua, y el control interno que esta Secretaría dictamina como necesario para permitir la preparación del estado de ingresos y egresos que está libre de errores materiales, ya sea por fraude o error. El Gobierno del Estado de Chihuahua está obligado a preparar un Estado de Movimiento de Ingresos y Egresos mensual conformado a lo establecido en la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, por lo que los ingresos que se instrumentan en el estado financiero, ya sea por fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones de los elementos extraídos por concepto de impuestos, derechos, contribuciones corrientes realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación general del estado de ingresos y egresos, los ingresos a total de erogaciones devengadas en el mes, por cualquier concepto que, conforme en y apoyo a la ciudad de los aplicables, se consideran como tales, incluyendo los gastos de capital. Las bases anteriores están sustentadas en las bases técnicas de Contabilidad Gubernamental establecidas en la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el estado financiero basado en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que la auditoría sea planeada y realizada para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Una auditoría conforme a la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en el estado financiero, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Gobierno del Estado de Chihuahua. Una auditoría también incluye evaluar lo

Por lo que corresponde a egresos por transferencias y participaciones que se incluyen en el gasto público, nuestro examen consistió en la verificación de las ministraciones que el Poder Ejecutivo en su carácter de responsable de la administración y control de las finanzas públicas del Estado hizo a las entidades descentralizadas, autónomas, desconcentradas y municipios, así como a los ingresos de los Poderes Legislativo y Judicial, por lo que solo verificamos que dichas entidades hubieran recibido los recursos transferidos.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para sustentar nuestra opinión.

Enfasis de asunto

La Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, prepara y presenta por separado los estados financieros conforme a los lineamientos establecidos en dicha Ley y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Amortización Contable.

MIEMBRO DEL PÓDIO INTERACCIONAL

C.P.C. JORGE LUIS ORTEGA BLANCO

JULIO DE 2023



ARTÍCULO TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación; en el entendido de que dicha publicación materializa a su vez el cumplimiento a lo ordenado en el punto Primero de acuerdo que antecede.

Dado en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de julio del año 2023.

A T E N T A M E N T E

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**


MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/019/2023 BIS
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/019/2023 BIS RELATIVA A:

“ADQUISICIÓN DE PAPEL REFLEJANTE PARA RENOVAR LOS SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN LAS CARRETERAS”

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE UNA PARTIDA ÚNICA, LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES	EL DÍA 27 DE JULIO DE 2023
DISPOSICIÓN DE BASES	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX
PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	EL DÍA 03 DE AGOSTO DE 2023, A LAS 13:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2023, A LAS 13:00 HORAS

NOTA: LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

\$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), **NO REEMBOLSABLES**, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE **002180087005427943**, REFERENCIA **1800128** OFICINA RECAUDADORA **18**, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 27 DE JULIO DE 2023.



C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO

SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,
SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/024/2023 BIS
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/024/2023 BIS RELATIVA A:

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA COORDINACIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS"

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE CUATRO PARTIDAS, LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

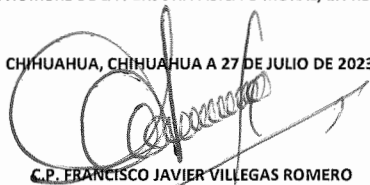
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES	EL DÍA 27 DE JULIO DE 2023
DISPOSICIÓN DE BASES	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX
PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	EL DÍA 03 DE AGOSTO DE 2023, A LAS 11:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2023, A LAS 11:00 HORAS

NOTA: LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

\$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), **NO REEMBOLSABLES**, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE **002180087005427943**, REFERENCIA **1800128** OFICINA RECAUDADORA **18**, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 27 DE JULIO DE 2023.



C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO

SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGOMEZ,
SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/030/2023
ADMINISTRACIÓN 2021-2027

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO **SH/LPE/030/2023** RELATIVA A:

"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE (PATRULLAS)"

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE DOS PARTIDAS, LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES	EL DÍA 26 DE JULIO DE 2023
DISPOSICIÓN DE BASES	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX
PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	EL DÍA 02 DE AGOSTO DE 2023, A LAS 09:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2023, A LAS 09:00 HORAS

NOTA: LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

\$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), **NO REEMBOLSABLES**, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE **002180087005427943**, REFERENCIA **1800128** OFICINA RECAUDADORA **18**, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 26 DE JULIO DE 2023.



C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO

SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,
 SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/031/2023
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/031/2023 RELATIVA A:

**"CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, INSTALACIÓN Y RETIRO DE LONAS EN CARTELERAS PROPIEDAD DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"**

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE TRES PARTIDAS, LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES	EL DÍA 28 DE JULIO DE 2023
DISPOSICIÓN DE BASES	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX
PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	EL DÍA 04 DE AGOSTO DE 2023, A LAS 11:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2023, A LAS 11:00 HORAS

NOTA: LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

\$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), **NO REEMBOLSABLES**, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE **002180087005427943**, REFERENCIA **1800128** OFICINA RECAUDADORA **18**, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 28 DE JULIO DE 2023.



C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO

SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,
SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/032/2023
ADMINISTRACIÓN 2021-2027

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/032/2023 RELATIVA A:

“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA APOYO EN ESPECIE EN PRO DEL DESARROLLO INTEGRAL DE SUJETOS PRIORITARIOS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL ESTADO DE CHIHUAHUA”

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE TRES PARTIDAS, LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

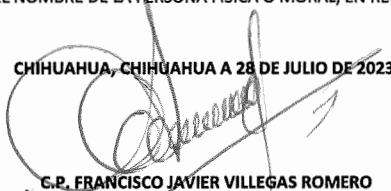
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES	EL DÍA 28 DE JULIO DE 2023
DISPOSICIÓN DE BASES	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX
PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	EL DÍA 04 DE AGOSTO DE 2023, A LAS 09:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2023, A LAS 09:00 HORAS

NOTA: LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

\$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), **NO REEMBOLSABLES**, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE **002180087005427943**, REFERENCIA **1800128** OFICINA RECAUDADORA **18**, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 28 DE JULIO DE 2023.



C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,
SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA

El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las Obras que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos del Programa de Infraestructura Educativa Básica 2023 y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

015

NÚMERO DE LICITACIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ICHIFE-LP-012-2023	FECHA Y HORA: 3 de agosto de 2023 a las 9:00 horas	FECHA Y HORA: 4 de agosto de 2023 a más tardar a las 10:00 horas	FECHA Y HORA: 7 de agosto de 2023 a las 10:00 horas	FECHA Y HORA: 16 de agosto de 2023 a las 10:00 horas

TRABAJOS A EJECUTAR:

PARTIDA 1: TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS DE ESTRUCTURA 751, INCLUYE OBRAS Y REDES EXTERIORES, EN LA PRIMARIA EDUCAR PARA LA LIBERTAD, UBICADA EN CALLE MONTE BLANCO Y PICO BATIAN, COLONIA URBIVILLA DEL CEDRO IV ETAPA, EN JUAREZ, CHIH.

PARTIDA 2: TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA CON SERVICIO SANITARIO INTEGRADO DE ESTRUCTURA 751 MODIFICADA, INCLUYE OBRAS Y REDES EXTERIORES, EN EL JARDIN DE NIÑOS OVIDIO DECROLY, UBICADO EN CALLE FELIPE ANGELES, COL. MIRADOR DE LA JUNTA, EN GUERRERO, CHIH.

PARTIDA 3: TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS DE ESTRUCTURA 751 MODIFICADA, INCLUYE OBRAS Y REDES EXTERIORES, EN LA PRIMARIA FRANCISCO VILLA, UBICADA EN CALLE BARRIO LAS TINAJAS, COLONIA LAS TINAJAS, EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

PARTIDA 4: TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DE ESTRUCTURA 751 MODIFICADA, INCLUYE OBRAS Y REDES EXTERIORES, EN LA PRIMARIA NIÑO TARAHUMARA, UBICADA LOCALIDAD EL VENADITO, EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

PARTIDA 5: TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA ADOSADA EN PLANTA ALTA DE 3 ENTRE EJES DE ESTRUCTURA U2-C, INCLUYE OBRAS Y REDES EXTERIORES, EN LA SECUNDARIA FEDERAL 12, UBICADA EN CALLE PASEOS DEL FRISON, COLONIA PASEOS DEL CAMINO REAL, EN CHIHUAHUA, CHIH.

En los Contratos de Obra Pública derivados de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual, un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra. El pago del anticipo se realizará en una sola exhibición, previo al inicio de los trabajos, así mismo, será amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que se generen durante la obra.

Para esta Licitación, los Licitantes de acuerdo a las necesidades de la obra podrán subcontratar lo siguiente: Climatización, voz y datos, sistemas contra incendios, sistemas de riego, alarmas, sistemas de vigilancia remota, entre otros.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Capital contable mínimo requerido:

El capital contable requerido por partida según lo establecido en tercer párrafo del artículo 41 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, será el descrito a continuación:

PARTIDA 1: \$735,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

PARTIDA 2: \$305,000.00 (TRECIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

PARTIDA 3: \$490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

PARTIDA 4: \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

PARTIDA 5: \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

A). - Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a). Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, la siguientes especialidades:

Partida 1: 1300 ó 1301, 1302, 1307, 1309 y 1310.

Partida 2: 1300 ó 1301, 1302, 1307, 1309 y 1310.

Partida 3: 1200 ó 1201, 1202 y 1300 ó 1301, 1302, 1304, 1305, 1308, 1309 y 1311.

Partida 4: 1300 ó 1301, 1302, 1307, 1309 y 1310.

Partida 5: 1200 ó 1201 y 1300 ó 1301.

B).- Consulta de Bases:

Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/ichife y contrataciones.chihuahua.gob.mx, desde la publicación de la presente convocatoria hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El costo de participación es de \$2,074.80 (DOS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.) no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, el cual se debe efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado por concepto de cobro No. 4143144000 y las Bases se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Avenida Río de Janeiro No. 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih., y en Avenida Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih., en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago del costo de participación.

C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:

La visita al sitio de ejecución de los trabajos, tendrá lugar el día: **3 de agosto de 2023** y el punto de partida será a las **09:00 horas**, para la **partida 1**, será en las oficinas del Instituto ubicadas en Avenida Abraham Lincoln Número 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih., y para las **partidas 2, 3, 4 y 5**, será en las Oficinas del Instituto, ubicadas en Avenida Río de Janeiro número 1000 Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

D).- Junta de aclaraciones:

La primer junta de aclaraciones tendrá lugar el día: **7 de agosto de 2023** a las **10:00 horas**, en las oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicada en Avenida Río de Janeiro número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:

Inicio: día 31 de agosto de 2023.

Plazo: 150 días naturales para las partidas 1 y 3, 120 días naturales para las partidas 2, 4 y 5.

F).- Presentación de proposiciones y fallo:

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día **16 de agosto de 2023** a las **10:00 horas**, y el fallo se llevará a cabo el día **22 de agosto de 2023**, a las **14:00 horas**, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro Número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en términos de lo establecido en el Título Noveno, Capítulo I de la citada Ley.

Chihuahua, Chih., a 29 de julio de 2023.

SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

ING. MANUEL BASILIO OROZCO RUÍZ
RÚBRICA



INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL N° JMAS-DIP-CT-OP-2023-58**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 37, 38, 46 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° JMAS-DIP-CT-OP-2023-58 RELATIVA A LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN LA REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE 8" (20 CM) Y 12" (30 CM) DE DIÁMETRO DE PVC SDR-35 Y SUBCOLECTOR DE 30" (76 CM) DE DIÁMETRO DE PEAD EN LA COLONIA HIDALGO, ETAPA II, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

PARTIDA	DESCRIPCION
UNICA	REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE 8" (20 CM) Y 12" (30 CM) DE DIÁMETRO DE PVC SDR-35 Y SUBCOLECTOR DE 30" (76 CM) DE DIÁMETRO DE PEAD EN LA COLONIA HIDALGO, ETAPA II, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

CONCEPTOS	CALENDARIO
VISITA DE OBRA	LA VISITA DE OBRA SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:00 HORAS, DEL DÍA 03 DE AGOSTO DE 2023, SALIENDO DE LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-86 Y 686-00-87 EXT. 1029 A 1033.
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 09 DE AGOSTO DE 2023, EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCIA 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P. 32030, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1029 A 1033.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2023, EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCIA 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P. 32030, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1029 A 1033.
FALLO	EL COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 15:00 HORAS, DEL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2023, EN LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCIA 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P. 32030 EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1029 A 1033.

CONSULTA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.-TODOS LOS INTERESADOS EN LAS BASES PODRAN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS EN LA DIRECCIÓN ELECTRONICA <https://www.jmasjuarez.gob.mx/vMain/licitaciones.php> DEL ORGANISMO A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION. O EN SU CASO PODRAN HACER LA CONSULTA EN LA OFICINA DE LICITACIONES EN CALLE PEDRO N. GARCIA 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P. 32030, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1029 A 1033, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA 24 HORAS HÁBILES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS.

2.-TODO AQUEL INTERESADO EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DEBERA PRESENTAR UN ESCRITO DE INTERES EL CUAL DEBERA ESTAR DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO L.C. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL. EL ESCRITO DEBERA DE SER PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES EN DONDE SE LE PONDRÁ SU SELLO DE RECIBIDO, Y DEBERA DE SER PRESENTADO ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

3.- CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA PRESENTE OBRA PÚBLICA SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.-TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDE AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DEL ESTADO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

1.-LOS PROPONENTES GANADORES DEBERÁN REALIZAR LOS TRABAJOS EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE COMO SE ESTABLECE EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ EL 25% DE ANTICIPO.

3.- EL PAGO DE LA OBRA A EJECUTAR SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA A 29 DE JULIO DE 2023

L.C. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO.- JMAS-DO-CT-AD-2023-59**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CON RECURSOS ESTATALES **Nº JMAS-DO-CT-AD-2023-59 PARA:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNO	ADQUISICION 70 REGISTRADORES DE DATOS (DATA LOGGERS)

CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 3 DE AGOSTO DE 2023 , EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADA EN LA CALLE PEDRO N. GARCIA 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2023 , EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADA EN LA CALLE PEDRO N. GARCIA 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
COMUNICADO DE FALLO	EL ACTO DE COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2023 , EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADA EN LA CALLE PEDRO N. GARCIA 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN CONSULTAR Y DESCARGAR LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [HTTPS://WWW.JMASJUAREZ.GOB.MX](https://www.jmasjuarez.gob.mx), A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN HASTA UN DÍA ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS O TAMBIÉN PODRÁN CONSULTARLAS, EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCIA 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

2.-, NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.

3.- **EN LA RELACIÓN A LA CARTA DE INTERÉS DE PARTICIPAR.-** DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, L.C. SERGIO NERVAEZ RODRIGUEZ, EL ESCRITO SERÁ PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

4.-CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

5.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.-TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDE AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2023 O SU PAGO CORRESPONDIENTE. UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

6.- CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO.

6.1.-EL PROponente GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES REQUERIDOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

6.2.-FORMA DE PAGO: LOS PAGOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ EN CANTIDADES FIJAS, EN PESOS MEXICANOS, Y SE PAGARÁ DESPUÉS DE PRESENTADAS LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL ÁREA REQUIRENTE.

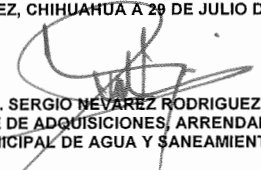
6.3.-ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UN CRONOGRAMA QUE INDIQUE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES DE CONFORMIDAD COMO SE SOLICITA EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

6.4.-En la presente LICITACIÓN SE OTORGARÁ EL 30 % DE ANTICIPO.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

GENERALIDADES: LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA A 29 DE JULIO DE 2023


L.C. SERGIO NERVAEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° JMÁS-DIP-CT-OP-2023-60

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 37, 38, 46 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° JMÁS-DIP-CT-OP-2023-60 RELATIVA A LA CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO 8" (20 CM) DE DIÁMETRO DE PVC SDR-35 Y RED DE AGUA POTABLE DE 3" DE DIÁMETRO DE PVC RD-26 EN LA COLONIA LUCIO CABAÑAS, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

PARTIDAS	DESCRIPCION
UNICA	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO 8" (20 CM) DE DIAMETRO DE PVC SDR-35 Y RED DE AGUA POTABLE DE 3" DE DIAMETRO DE PVC RD-26 EN LA COLONIA LUCIO CABAÑAS, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

CONCEPTOS	CALENDARIO
VISITA DE OBRA	LA VISITA DE OBRA SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:00 HORAS, DEL DÍA 3 DE AGOSTO DE 2023, SALIENDO DE LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-86 Y 686-00-87 EXT. 1030 A 1033.
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2023, EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCIA 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P. 32030, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2023, EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCIA 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P. 32030, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.
FALLO	EL COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2023, EN LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCIA 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P. 32030 EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.

CONSULTA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.-TODOS LOS INTERESADOS EN LAS BASES PODRAN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS EN LA DIRECCIÓN ELECTRONICA <https://www.jmasjuarez.gob.mx> DEL ORGANISMO A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION. O EN SU CASO PODRAN HACER LA CONSULTA EN LA OFICINA DE LICITACIONES EN CALLE PEDRO N. GARCIA 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P. 32030, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, DESDE EL DÍA DE SU PUBLICACION HASTA TRES DÍAS HÁBILES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS.

2.-TODO AQUEL INTERESADO EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DEBERA PRESENTAR UN ESCRITO DE INTERES EL CUAL DEBERA ESTAR DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO L.C. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL. EL ESCRITO DEBERA DE SER PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES EN DONDE SE LE PONDRÁ SU SELLO DE RECIBIDO, Y DEBERA DE SER PRESENTADO ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

3.- **CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA PRESENTE OBRA PÚBLICA SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.-TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDE AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DEL ESTADO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

1.-LOS PROPONENTES GANADORES DEBERÁN REALIZAR LOS TRABAJOS EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE COMO SE ESTABLECE EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ EL 20% DE ANTICIPO.

3.- EL PAGO DE LA OBRA A EJECUTAR SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA A 29 DE JULIO DE 2023

L.C. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ

DIRECTOR EJECUTIVO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL N° JMAS-DIP-CT-OP-2023-61

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 37, 38, 46 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° JMAS-DIP-CT-OP-2023-61 RELATIVA A LA REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO 8" (20 CM), 10" (25 CM) y 12" (30 CM) DE DIÁMETRO DE P.V.C. SDR-35 EN LA COLONIA CORREGIDORA, ETAPA II, CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA.

PARTIDA	DESCRIPCION
1	REPOSICIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO 8" (20 CM), 10" (25 CM) y 12" (30 CM) DE DIÁMETRO DE P.V.C. SDR-35 EN LA COLONIA CORREGIDORA, ETAPA II, CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA.

CONCEPTOS	CALENDARIO
VISITA DE OBRA	LA VISITA DE OBRA SE LLEVARÁ A CABO A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 03 DE AGOSTO DE 2023, SALIENDO DE LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-86 Y 686-00-87 EXT. 1030 A 1033.
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 07 DE AGOSTO DE 2023, EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCIA 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P. 32030, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2023, EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCIA 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P. 32030, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.
FALLO	EL COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2023, EN LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCIA 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P. 32030 EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.

CONSULTA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN CONSULTAR Y DESCARGAR LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [HTTPS://WWW.JMASJUAREZ.GOB.MX/VMAN/INDEX.PHP](https://www.jmasjuarez.gob.mx/vmain/index.php) A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN HASTA ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS O TAMBIÉN PODRÁN CONSULTARLAS, EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS. EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UBICADO EN LA CALLE, PEDRO N. GARCÍA NÚMERO 2231, EN LA COLONIA PARTIDO ROMERO C.P. 32030 EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.

2.- TODO AQUEL INTERESADO EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DEBERA PRESENTAR UN ESCRITO DE INTERES EL CUAL DEBERA ESTAR DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO L.C. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL. EL ESCRITO DEBERA DE SER PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES EN DONDE SE LE PONDRÁ SU SELLO DE RECIBIDO, Y DEBERA DE SER PRESENTADO ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

3.- **CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA PRESENTE OBRA PÚBLICA SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDE AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DEL ESTADO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

1.- LOS PROponentes GANADORES DEBERÁN REALIZAR LOS TRABAJOS EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE COMO SE ESTABLECE EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ EL 25 % DE ANTICIPO.

3.- EL PAGO DE LA OBRA A EJECUTAR SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA A 29 DE JULIO DE 2023

L.C. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ

DIRECTOR EJECUTIVO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA
 JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-07-2023 BIS

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN LOS ARTÍCULOS 29, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 70, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS 11 CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI) EN EL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

REGIONES	DESCRIPCIÓN
1	CHIHUAHUA, CHIH.
2	JUÁREZ, CHIH.
3	HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.

Y 4 REGIONES MÁS.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	FRUTAS Y VERDURAS PARA REGIÓN I. CHIHUAHUA, CHIH.
2	ABARROTES PARA REGIÓN I. CHIHUAHUA, CHIH.
3	CARNE PARA REGIÓN I. CHIHUAHUA, CHIH.

Y 18 PARTIDAS MÁS.

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
EN LAS PÁGINAS HTTPS://WWW.SEECH.GOB.MX Y HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX DURANTE LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA EL 09 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, ASÍ COMO EN EL ÁREA DE CONTROL DE LICITACIONES DE SEECH, EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS.	\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	03 DE AGOSTO DEL 2023 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO DE SEECH UBICADO EN AV. ANTONIO DE MONTES #4700 COLONIA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. CP. 31200
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 10 DE AGOSTO DEL 2023, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LICITACIONES DE SEECH, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA ANTONIO DE MONTES NO. 4700, COLONIA PANAMERICANA.		

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- 1.- DEBERÁ CUBRIRSE EN LA TESORERÍA DE SEECH, UBICADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL EN AVENIDA ANTONIO DE MONTES NO. 4700, COL. PANAMERICANA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., DONDE SE ENTREGARÁ RECIBO, EL CUAL DEBERÁ ADJUNTARSE DENTRO DEL SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA.
- 2.- EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA O BIEN, POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O PAGO A LA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, INSTITUCIÓN BANCARIA HSBC CUENTA 4061398491, CLABE 021150040613984910, EN LA CUAL DEBERÁ REFERENCIAR EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN LA QUE PARTICIPA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- 2.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.
- 3.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MAYO DEL 2023, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO
DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2022 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES REFERENCIADO Y PAGADO.
PAGO PROVISIONAL REFERENCIADO Y PAGADO DEL I.S.R. DEL MES DE MAYO DEL 2023.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SAT (32-D) ACTUALIZADA Y POSITIVA.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA Y POSITIVA.
- 4.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 5.- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86, 100 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 6.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES RECTORAS.

C) DE LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS Y FORMA DE PAGO.

- 1.-LOS LICITANTES QUE RESULTEN GANADORES DEBERÁN REALIZAR LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS PARA LOS 11 CAI EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023, DENTRO DE LAS 48 HORAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA EN LAS REGIONES DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS.
- 2.-EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
- 3.-EL PAGO SE EFECTUARÁ A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE.

D) GENERALIDADES.

ESTA LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES RECTORAS, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA Y SU REGLAMENTO, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH.

CHIHUAHUA, CHIH., A 29 DE JULIO DEL 2023
 PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE S.E.E.CH.

C.P. JESÚS HERNÁNDEZ SOLÍS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-11-2023

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN LOS ARTÍCULOS 29, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LOS 15 ALBERGUES ESCOLARES RURALES EN EL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

REGIÓN	MUNICIPIOS	LOCALIDAD
REGIÓN I	ALDAMA	CHIHUAHUA
	EL SAUZ	
REGIÓN II	LÁZARO CARDENAS	MEOQUI
	ROSALES	ROSALES
	JULIMES	JULIMES
REGIÓN III	JANOS	JANOS

Y 4 REGIONES MÁS.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	ABARROTES, LIMPIEZA Y ARTÍCULOS DE ASEO PERSONAL PARA REGIÓN I. LOCALIDAD CHIHUAHUA.
2	FRUTAS Y VERDURAS PARA REGIÓN I. LOCALIDAD CHIHUAHUA.
3	CARNES Y LÁCTEOS PARA REGIÓN I. LOCALIDAD CHIHUAHUA.

Y 18 PARTIDAS MÁS.

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES		COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
EN LAS PÁGINAS HTTPS://WWW.SEECH.GOB.MX Y HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX DURANTE LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA EL 10 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, ASÍ COMO EN EL ÁREA DE CONTROL DE LICITACIONES DE SEECH, EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS.		\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	04 DE AGOSTO DEL 2023 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO DE SEECH UBICADO EN AV. ANTONIO DE MONTES #4700 COLONIA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. CP. 31200

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 11 DE AGOSTO DEL 2023, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LICITACIONES DE SEECH, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA ANTONIO DE MONTES NO. 4700, COLONIA PANAMERICANA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

1.- DEBERÁ CUBRIRSE EN LA TESORERÍA DE SEECH, UBICADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL EN AVENIDA ANTONIO DE MONTES NO. 4700, COL. PANAMERICANA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., DONDE SE ENTREGARÁ RECIBO, EL CUAL DEBERÁ ADJUNTARSE DENTRO DEL SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA.

2.- EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA O BIEN, POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O PAGO A LA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, INSTITUCIÓN BANCARIA HSBC CUENTA 4061398491, CLABE 021150040613984910, EN LA CUAL DEBERÁ REFERENCIAR EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN LA QUE PARTICIPA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.

2.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.

3.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2023, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO

DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2022 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES REFERENCIADO Y PAGADO.

PAGO PROVISIONAL REFERENCIADO Y PAGADO DEL I.S.R. DEL MES DE JUNIO DEL 2023.

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SAT (32-D) ACTUALIZADA Y POSITIVA.

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA Y POSITIVA.

4.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.

5.- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86, 100 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

6.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES RECTORAS.

C) ENTREGA DE LOS ALIMENTOS - MATERIAL DE LIMPIEZA Y FORMA DE PAGO.

1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR REALIZARÁ LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LOS ALBERGUES ESCOLARES RURALES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023, DENTRO DE LAS 48 HORAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL PEDIDO Y/O ORDEN DE COMPRA EN LAS REGIONES DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS.

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

3.- EL PAGO SE EFECTUARÁ A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE.

D) GENERALIDADES.

ESTA LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES RECTORAS, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA Y SU REGLAMENTO, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH.

CHIHUAHUA, CHIH., A 29 DE JULIO DEL 2023
 PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE S.E.E.CH.
 C.P. JESÚS HERNÁNDEZ SOLÍS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-12-2023

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN LOS ARTÍCULOS 29, 40, 51 FRACCIÓN I, 53 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 2 VEHICULOS TIPO CAMIONETA PARA 12 PASAJEROS Y 4 PICK UP, SOLICITADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE SEECH, 4 AUTOMOVILES TIPO HATCHBACK, SOLICITADOS POR LA SECCIÓN 8 DEL SNTE Y UN VEHICULO TIPO CAMIONETA PARA 14 PASAJEROS, SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE SEECH.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	2	VEHICULOS TIPO CAMIONETA PARA 12 PASAJEROS
2	4	PICK UP
3	4	AUTOMOVILES TIPO HATCHBACK
4	1	VEHICULOS TIPO CAMIONETA PARA 14 PASAJEROS

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
EN LAS PÁGINAS HTTPS://WWW.SEECH.GOB.MX Y HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX DURANTE LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA EL 09 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, ASÍ COMO EN EL ÁREA DE CONTROL DE LICITACIONES DE SEECH, EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS.	\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	04 DE AGOSTO DEL 2023 A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO DE SEECH UBICADO EN AV. ANTONIO DE MONTES #4700 COLONIA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. CP. 31200
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 10 DE AGOSTO DEL 2023, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LICITACIONES DE SEECH, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA ANTONIO DE MONTES NO. 4700, COLONIA PANAMERICANA.		

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- 1.- DEBERÁ CUBRIRSE EN LA TESORERÍA DE SEECH, UBICADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL EN AVENIDA ANTONIO DE MONTES NO. 4700, COL. PANAMERICANA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., DONDE SE ENTREGARÁ RECIBO, EL CUAL DEBERÁ ADJUNTARSE DENTRO DEL SOBRE DE PROPOSICIÓN TÉCNICA.
- 2.- EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA O BIEN, POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O PAGO A LA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, INSTITUCIÓN BANCARIA HSBC CUENTA 4061398491, CLABE 021150040613984910, EN LA CUAL DEBERÁ REFERENCIAR EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN LA QUE PARTICIPA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- 2.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.
- 3.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2023, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2022 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES REFERENCIADO Y PAGADO.
PAGO PROVISIONAL REFERENCIADO Y PAGADO DEL I.S.R. DEL MES DE JUNIO DEL 2023.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SAT (32-D) ACTUALIZADA Y POSITIVA.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA Y POSITIVA.
- 4.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 5.- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86, 100 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 6.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES RECTORAS.

C) ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS Y FORMA DE PAGO.

- 1.- LOS LICITANTES QUE RESULTEN GANADORES DEBERÁN REALIZAR LA ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS, OBJETO DE ÉSTA LICITACIÓN A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 40 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO ADJUDICATORIO EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE SEECH, UBICADO EN LA AV. ANTONIO DE MONTES #4700 COL. PANAMERICANA C.P. 31200, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
- 3.- EL PAGO SE EFECTUARÁ A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A ENTERA SATISFACCIÓN DE SEECH.

D) GENERALIDADES.

ESTA LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL, AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES RECTORAS, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA Y SU REGLAMENTO, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH.

CHIHUAHUA, CHIH., A 29 DE JULIO DEL 2023
 PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE S.E.E.CH.

C.P. JESÚS HERNÁNDEZ SOLÍS

ENTIDADES PARAESTATALES FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA 2243 CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FPFC/CA/008/2023

El Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 14, 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 48, 49 y 50 de su Reglamento, CONVOCA a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial FPFC/CA/008/2023, relativa a la Contratación de los Servicios de la Actualización y Mantenimiento de la APP MÓVIL "PuentesFronterizos" y de los Servidores donde se encuentra instalada, solicitados por el Departamento de Sistemas de Operación de este Fideicomiso, en los términos que a continuación se describen:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	La Contratación de los Servicios de la Actualización y Mantenimiento de la APP MÓVIL "PuentesFronterizos" y de los Servidores donde se encuentra instalada, solicitados por el Departamento de Sistemas de Operación de este Fideicomiso, en los términos establecidos en el "Anexo Técnico".

De acuerdo a las especificaciones descritas en el "Anexo Técnico" de las "Bases" rectoras.

Disposición de las "Bases":	Costo de participación:	Junta de Aclaraciones de las "Bases":
Durante los días hábiles del 26 de julio al 02 de agosto de 2023, en un horario de las 08:00 a las 16:00 horas; y las 24 horas en el Sistema de Contrataciones Públicas https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ , así como en la página de internet: www.puentesfronterizos.gob.mx .	\$2,005.00 pesos (dos mil cinco pesos 00/100 M.N.) <u>No reembolsables</u>	El día 31 de julio de 2023, a las 11:00 (once) horas, en la Sala de Juntas (cuarto piso) del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a un costado del Puente Fronterizo Zaragoza-Ysleta.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:		
Se llevará a cabo el día 03 de agosto de 2023, a las 11:00 (once) horas, en la Sala de Juntas (cuarto piso) del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a un costado del Puente Fronterizo Zaragoza-Ysleta.		

1) Entrega de las "Bases" y especificaciones:

- Las "Bases" estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en las oficinas del Departamento de Licitaciones ubicadas en el cuarto piso del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en el Sistema de Contrataciones Públicas: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> y en la página de internet: www.puentesfronterizos.gob.mx.
- El costo de participación, no reembolsable, se realizará en efectivo o mediante cheque certificado con un costo de \$2,005.00 M.N. a nombre del NAFIN SNC COMO FIDU DEL FIDEI JUAREZ PUENTS FRONT en el BANCO BANORTE a la cuenta No. 0416143678, el cual deberá contener de manera escrita a mano en el comprobante de pago el número de proceso licitatorio, el cual es FPFC/CA/008/2023.

2) Requisitos generales que deberán cubrir los interesados:

- Cubrir el costo de participación.
- En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. La presencia en el lugar en que tendrá verificativo cada una de las etapas del proceso licitatorio, se limitará a una sola persona por licitante.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones estatales, expedido por Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua.
 - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT (32-D) vigente.
 - Opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS).
 - Constancia de Situación Fiscal Actualizada.
- "Curriculum Vitae" que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- Original o copia certificada y copia de la Constancia Vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua (2023).
- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de la materia.
- Demás requisitos establecidos en las "Bases" de la presente licitación.

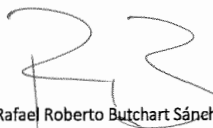
3) Condiciones para la Prestación de los Servicios y Forma de Pago:

El licitante ganador, una vez que haya firmado el contrato correspondiente y cumplido con la entrega de la póliza correspondiente, podrá estar en condiciones de prestar los servicios, en los horarios, lugar y condiciones señalados en el "Anexo Técnico", mismo que formará parte integral del contrato correspondiente, iniciando la prestación de los servicios, así como cualquier asunto relacionado y/o derivado del instrumento legal enunciado, en el domicilio e instalaciones que se indiquen en el contrato respectivo, requiriéndose para este propósito una cita previa de 24 horas, misma que deberá tramitarse ante la oficina del Departamento de Sistemas de Operación del Fideicomiso, ubicada en planta baja del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en un horario hábil de las 8:00 a las 16:00 horas. En la presente licitación NO se otorgará anticipo, el pago se realizará una vez prestados los servicios antes referidos de manera mensual de forma devengada y en los términos y condiciones que se especifiquen a detalle en el contrato respectivo.

4) Generalidades:

La presente licitación no se efectúa bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español y su propuesta económica deberá ser en pesos mexicanos. Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el "Fallo" adjudicatorio. Criterio de evaluación de las propuestas: Binario. Lo no previsto en esta "Convocatoria" o en las "Bases", será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, de acuerdo a la Ley y Reglamento de la materia.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 29 de julio de 2023


Lic. Rafael Roberto Butchart Sánchez.
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243

GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM34/2023

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 FRACCIÓN I, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OM34/2023 RELATIVA AL:

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS ELEVADORES DE PASAJEROS EN EL EDIFICIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR."

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	26 DE JULIO DEL 2023
DISPOSICIÓN DE BASES	Durante los días y horas hábiles comprendidos desde la publicación de la convocatoria, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, en la página www.municipiochihuahua.gob.mx , así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	12:00 HORAS DEL DÍA 02 DE AGOSTO DEL 2023
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	12:00 HORAS DEL DÍA 10 DE AGOSTO DEL 2023
LUGAR DE LOS EVENTOS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
VISITA A LAS INSTALACIONES	10:00 HORAS DEL DÍA 31 DE JULIO DEL 2023 Edificio propiedad del Municipio de Chihuahua conocido como Palacio Municipal, ubicado en la Ave. Independencia número 203 entre calle Libertad y Victoria de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua

COSTO DE PARTICIPACIÓN

Se deberá efectuar en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización) valor diario, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 26 DE JULIO DEL 2023

LIC. ANGÉLICA YOLANDA RODRÍGUEZ CARBAJAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento en los Artículos 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 Fracción I, 37 Fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, 25 Fracción I, inciso a), 47 Fracción I y 48 de su Reglamento; el Municipio de Cuauhtémoc, a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativas a las obras a realizar en esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chih., misma que a continuación se señalan, la cual se ejecutaran con recursos provenientes del Programa FORTAMUN.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPUESTAS	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
MC-2317052-052	CONSTRUCCION DE 22 BAÑOS DIGNOS EN CD. CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA	03 de Agosto de 2023 a las 10:00 Hrs. el punto de reunión será en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	09 de Agosto de 2023	14 de Agosto de 2023 a las 10:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	07 de Agosto de 2023 a las 10:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	21 de Agosto de 2023	131 días naturales	\$ 600,000.00

ANTICIPO: En los contratos que se deriven de las Licitaciones No. MC-2317052-052 se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto total, pagado en una sola exhibición, para aplicarse en términos de la Ley.

SUBCONTRATACIÓN: Para la obras de las presentes Licitaciones no se podrán subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma.

PROHIBICIONES: En la presente Licitación no podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

a).- Los Contratistas deberán presentar los siguientes documentos:

I. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2022, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades: **1602 Vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidraulico.**

II. Relación de la Maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra.

III. Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

IV. Acta constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas morales o acta de nacimiento si se trata de personas físicas; poderes que deberán acreditarse y demás requisitos generales que deberán cumplir los interesados.

b).- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las Bases de Licitación previamente a su adquisición.

Las Bases de las licitaciones se entregarán a los interesados, a partir de la Publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge Castillo Cabrera # 1675 en Cd. Cuauhtémoc, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

El pago no reembolsable de \$1,968.00 (Mil Novecientos Sesenta y Ocho Pesos 00/100 MN), que es el costo de la participacion, se realizará en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Cuauhtémoc, dentro del mismo periodo señalado para la adquisición de las bases en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge Castillo Cabrera # 1675 en Cd. Cuauhtémoc, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

c).- Presentación de Proposiciones y Fallo:

I.- La presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas, en las instalaciones de Presidencia Municipal, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge Castillo Cabrera # 1675, al termino de la apertura económica, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

II.- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el resultado del mismo, para que éste ultimo emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la Licitación, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre las proposiciones reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la prestación de servicios. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien determine el resultado de la evaluación establecida en las bases. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 29 de Julio del 2023

Ing. Oscar Daniel Cota Kelly

Presidente del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Cuauhtémoc, Chih.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. L.P. 08-BIS/2023

EL MUNICIPIO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 48, 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. L.P. 08-BIS/2023 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VIAL.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
L.P. 08-BIS/2023	En la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones ubicada en Circulo del Reloj y Avenida del Parque Sur, Planta Alta, de esta ciudad, a las 10:00 horas, del día 03 de Agosto de 2023.	En la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones ubicada en Circulo del Reloj y Avenida del Parque Sur, Planta Alta, de esta ciudad, a las 10:00 horas, del día 10 de agosto de 2023.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

Contratación de Suministro y Aplicación de Pintura Vial, mediante contrato a precio unitario, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	Contratación de Suministro y Aplicación de Pintura Vial.

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES

Las personas interesadas en la licitación pública presencial, podrán consultar las bases hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura comprendidos entre el **día 29 de julio al 09 de agosto del 2023** en un horario de 9:00 a 15:00 horas en el Área de Proveeduría, Licitaciones y Adquisiciones del Municipio de Delicias. **EL COSTO DE PARTICIPACIÓN** en la Licitación Pública será de **20 UMAS** equivalente a un importe de **\$2,074.80 (Dos Mil Setenta y Cuatro pesos 80/100 M.N.)** y deberá de realizarse el pago no reembolsable en las cajas de la Dirección de Finanzas y Administración, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias a partir de la publicación y hasta el día **09 de agosto del 2023**, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente en el Área de Proveeduría, Licitaciones y Adquisiciones del Municipio de Delicias, ubicada en Circulo del Reloj Oriente #1 de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación para la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Cubrir el costo de participación.
- Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar.
 - Balance General, Balanza de comprobación y estado de resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, con nombre y firma del Contador Público titulado de la empresa y del representante legal de la misma.
 - Acuse de recibo de la declaración anual ante el SAT de la declaración anual 2022.
 - Acuse de recibo de la declaración mensual ante el SAT del mes inmediato anterior a la fecha de apertura y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el licitante.
 - Declaración mensual ante el SAT del mes inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.
 - Deberá acreditar un Capital Contable como mínimo por el 20% del monto total de la partida única.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT (32D) vigente y positiva.
- Original y copia del documento que acredite su registro correspondiente al año 2023 en cualquier cámara de comercio.
- Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2023, debidamente sellado por el Área de Proveeduría, Licitaciones y Adquisiciones.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- La documentación referente a la proposición como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma español.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará al proveedor que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

E) LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

El participante que resulte ganador deberá entregar el servicio a más tardar el día **31 de diciembre del 2023**, en las ubicaciones especificadas por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 29 DE JULIO DEL 2023.

L.C. EDGAR HOMERO BELTRÁN DEL RÍO MÉNDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE DELICIAS
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 16/2023-LE

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a: **"PAQUETE 4: CARPETA ASFÁLTICA EN DOS TRAMOS DE LA CIUDAD; TRAMO 1: LATERALES DE LA PLAZA DE LA REPÚBLICA ENTRE AVENIDA RÍO CONCHOS ORIENTE Y AVENIDA RÍO CHUVISCAR NORTE, AVENIDA RÍO CONCHOS NORTE Y AVENIDA RÍO CONCHOS NORTE; TRAMO 2: AVENIDA 3 ORIENTE ENTRE LATERALES DE LA PLAZA DE LA REPÚBLICA Y CALLE 1 ORIENTE. (INCLUYEN FRESADO)"**, misma que se ejecutará con recursos provenientes de Recursos Estatales Etiquetados 2023 (FODESEM).

No DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL	VISITA AL SITIO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 16/2023-LE	"PAQUETE 4: CARPETA ASFÁLTICA EN DOS TRAMOS DE LA CIUDAD; TRAMO 1: LATERALES DE LA PLAZA DE LA REPÚBLICA ENTRE AVENIDA RÍO CONCHOS ORIENTE Y AVENIDA RÍO CHUVISCAR NORTE, AVENIDA RÍO CHUVISCAR NORTE Y AVENIDA RÍO CONCHOS NORTE; TRAMO 2: AVENIDA 3 ORIENTE ENTRE LATERALES DE LA PLAZA DE LA REPÚBLICA Y CALLE 1 ORIENTE. (INCLUYEN FRESADO)"	02 AGOSTO DEL 2023 A LAS 09:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	08 DE AGOSTO DEL 2023, HASTA LAS 15:00 HRS.	03 DE AGOSTO DEL 2023 A LAS 11:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	11 DE AGOSTO DEL 2023 A LAS 09:30 HRS.	22 DE AGOSTO DEL 2023	45 DÍAS NATURALES	\$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, deberá demostrar que cuentan con las especialidades número 1505, 1601, 3102 y 4601 relativas a: MOVIMIENTOS DE TIERRA Terracerías en vialidades y caminos, PAVIMENTOS En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico, INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS Conducción, redes y líneas de distribución de drenaje sanitario y SEÑALAMIENTOS Y PROTECCIONES Urbanas y suburbanas vertical y/o horizontal, respectivamente.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán consultar las Bases de Licitación en días y horas hábiles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. del Parque Norte No. 506, Sector Norte, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante la Dirección de Finanzas y Administración, mediante el pago no reembolsable de \$2,074.80 (Dos mil setenta y cuatro pesos 80/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, hasta el 08 de agosto del 2023 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 11 de agosto del 2023 a las 09:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. No. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, no se otorgará anticipo.

E) Subcontratación:

En la presente Licitación no podrá ser objeto de subcontratación total o parcial ninguna parte de la obra, con fundamento en términos del artículo 67 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 29 DE JULIO DEL 2023

ING. JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ PORRAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE DELICIAS

DIRECCIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS MUNICIPALES
CD. DELICIAS, CHIH.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO

**MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH.
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PARA LICITACION PÚBLICA
MGC-FAISMUN-LP/R3323064/2023.**

El Municipio de Guadalupe y Calvo, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 35 Fracción I, 37, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, mismas que se ejecutará con recursos del **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023**.

NUMERO DE CONCURSO	DESCRIPCION DE LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA ACLARATORIA	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA ESTIMADA DEL INICIO Y TERMINO DE LA OBRA
MGC-FAISMUN-LP/R3323064/2023	CONSTRUCCION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA SECCIONAL DE TURUACHI, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH.	MIÉRCOLES 02 DE AGOSTO DEL 2023 A LAS 09:00 HRS. CITA EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	JUEVES 03 DE AGOSTO DEL 2023 A LAS 09:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.	VIERNES 11 DE AGOSTO DEL 2023 A LAS 9:00 HRS. SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.	DEL 15 DE AGOSTO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023. CORRESPONDIENTE A 107 DÍAS NATURALES

Se otorgará 40% de anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley aplicable.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos: (Original y copia simple)

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2023, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de de la obra e indicando el monto por ejercer.

B.- Entrega de documentos:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos a partir de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de apertura, en horario de 10:00 a 14:30 hrs en la Tesorería Municipal de Guadalupe y Calvo en domicilio Plaza Donato Guerra s/n, col. Centro, si el interesado desea participar, deberá efectuar el costo de participación no reembolsable de \$2,074.80 (Dos mil setenta y cuatro pesos 80/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Guadalupe y Calvo, el cual será requisito para participar en la licitación.

C.- Presentación de proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informará del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentará el fallo. Mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

La convocante se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como lo que estipula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y Su reglamento de la misma Ley. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Guadalupe y Calvo, Chih. A 29 de Julio del 2023.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS

C. Oscar Noel Chávez Chaparro

Rubrica.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HIDALGO DEL PARRAL**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HIDALGO DEL PARRAL****CONVOCATORIA****LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. OM/02/2023****ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024**

EL MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; Y LOS QUE RESULTEN APLICABLES DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública **OM/02/2023**, relativa a la adquisición de **"CANASTA SOLIDARIA"**

NO. LICITACIÓN	DE	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
OM/01/2023		Sala de juntas de la Presidencia Municipal, ubicada en Fco. Miranda y Rep. De Cuba S/N Colonia Américas de la ciudad de Hgo. Del Parral, Chihuahua, el día 2 de agosto del 2023 a las 12:00 hrs.	Sala de juntas de la Presidencia Municipal ubicada en Fco. Miranda y Rep. De Cuba S/N Colonia Américas de la ciudad de Hgo. Del Parral, Chihuahua, el día 17 de agosto del 2023 a las 12:00 hrs.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	"CANASTA SOLIDARIA"

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Tratándose de personas morales, original y copia del acta constitutiva; y en su caso, las modificaciones donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder otorgado por quien tenga facultades para dárselo. En caso de persona física, original y copia del acta de nacimiento en su caso el mandato que lo acredite como su representante legal con facultades legales para obligarse, en su caso el convenio de proposición conjunta.
- Original y copia de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.
- Original y copia del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como del pago correspondiente al año 2023, por este concepto.

- e) Todos estos documentos deberán presentarse en original y copia. Los documentos originales que presenten para acreditar su personalidad, serán devueltos una vez que hayan sido cotejados con las copias que se entreguen, mismas que permanecerán en poder de la convocante.
- f) Los demás requisitos que establecen las bases

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las Bases estarán a disposición de los interesados para su consulta un día hábil previo al acta de Presentación y Apertura en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Presidencia Municipal de Hidalgo del Parral, a partir de la publicación y hasta el día 16 de agosto del 2023, en los días hábiles y en el horario de 9:00 a 14:00, a excepción del último día que será hasta las 11:00 hrs, el costo de participación será de \$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N) **NO REEMBOLSABLES**, pagaderos en efectivo o cheque certificado a nombre de Municipio de Parral., el cual deberá acreditar con el recibo de pago correspondiente ante Oficialía Mayor, ubicada en Fco. Miranda y Rep. De Cuba S/N Colonia Américas de esta Ciudad.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO:

1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente;
2. El comité, se reserva el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria; y
3. El comité con base en el análisis de las propuestas, fallará a favor de la que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento.

Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, se fallará a favor de quien presente la postura solvente más baja en precio.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO:

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO:

Se especificará en las bases.

GENERALIDADES

La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité De Adquisiciones, Arrendamientos Y Contratación De Servicios Del Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua.

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, A 29 DE JULIO DEL 2023

LIC. JESUS MIGUEL CANO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO DE PARRAL, CHIH.
OFICIAL MAYOR



CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los Artículos 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, El Municipio de Parral, a través del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos provenientes del Programa de Fondo Para La Infraestructura Social Municipal.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-LP-14-2023	ALUMBRADO PÚBLICO PRINCIPAL DE AV. COL. LA REVOLUCION	3 DE AGOSTO DEL 2023 A LAS 13:00 HORAS EN EL SALÓN MIGUEL HIDALGO, UBICADO EN REP. DE CUBA Y FRANCISCO MIRANDA S/N PRESIDENCIA MPAL	3 DE AGOSTO DEL 2023 A LAS 11:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: REP. DE CUBA Y FCO. MIRANDA S/N PRESIDENCIA MPAL	11 DE AGOSTO DEL 2023, HASTA LAS 14:00 HRS.	15 DE AGOSTO DEL 2023 A LAS 12:00 HORAS	21 DE AGOSTO DEL 2023.	60 DIAS NATURALES.	\$300,000.00
DOPM-LP-15-2023	ALUMBRADO PÚBLICO DISTRIBUIDOR VIAL	3 DE AGOSTO DEL 2023 A LAS 13:00 HORAS EN EL SALÓN MIGUEL HIDALGO, UBICADO EN REP. DE CUBA Y FRANCISCO MIRANDA S/N PRESIDENCIA MPAL	3 DE AGOSTO DEL 2023 A LAS 11:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: REP. DE CUBA Y FCO. MIRANDA S/N PRESIDENCIA MPAL	11 DE AGOSTO DEL 2023, HASTA LAS 14:00 HRS.	15 DE AGOSTO DEL 2023 A LAS 12:00 HORAS	21 DE AGOSTO DEL 2023.	90 DIAS NATURALES.	\$990,000.00

En el Contrato de Obra Pública derivados de las Licitación DOPM-LP-14-2023 y DOPM-LP-15-2023, No se otorgará 30% de anticipo.

En las presentes Licitaciones no se podrán subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de las mismas.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 Y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:

Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la Especialidad: **1401 ALUMBRADO PÚBLICO** para ambas obras.

- 1).- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 2).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 3).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B.- Entrega de Documentos:

Las bases de los Concursos se encuentran disponibles y sin costo alguno para cualquier interesado.

La lista de participantes se integrara de acuerdo a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable de \$ 1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Parral, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales de la Presidencia Municipal en la Calle Republica de Cuba y Fco. Miranda s/n de Hgo. Del Parral, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C.- Presentación de Propositiones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Propositiones, se efectuará en las fechas y horas indicadas, en el Salón Miguel Hidalgo de la Presidencia Municipal de Hgo. Del Parral, Chih., en Calle Rep. De Cuba y francisco Miranda s/n, de Hgo. Del Parral, Chih. Al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las propositiones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación en que se concurre.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las propositiones admitidas del concurso que se trate, para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo del Concurso, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más propositiones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua.

Contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

Chihuahua, Chih., 29 de Julio del 2023.

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PUBLICA.

ARQ. ALBERTO CAMARENA ARELLANES.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JANOS**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA**

El Municipio de Janos, Chih., en cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, y se pretende realizar con recursos Provenientes del Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM 2023) Y Recursos propios, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

N° de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha límite para Adquirir las bases	Apertura de Propuestas	Fecha estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP2023-LPMUN-001	Fresado y recarpeteo de la carretera: Janos - Límites de Estado- Agua Prieta, tramo : 0+000-2+000 ubicado en la cabecera municipal de Janos.	03 de Agosto del 2023 a las 13:00 horas	03 de Agosto del 2023 a las 14:00 horas	9 de Agosto del 2023 a las 15:00 horas	15 de Agosto del 2023 a las 13:00 horas	31 de Septiembre del 2023	90 días naturales	\$2,500,000.00 M.N..

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Públicas Nacionales No. OP2023-LPMUN-001 la especialidad con la clave: 1607 Mantenimiento de vialidades con concreto asfáltico.

En el contrato de obra derivado de la licitación antes señalada se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto del contrato.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas de obra y juntas de aclaraciones será en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas Calle Ojinaga S/N, Colonia Centro, C.P. 31840, de la localidad de Janos en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para cada licitación.

- I. En términos de lo establecido en el Artículo 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chih., la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva,

B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de la licitación en la Dirección de Obras Públicas Calle Ojinaga S/N, Colonia Centro, C.P. 31840, de la localidad de Janos.

El costo de participación para cada licitación será de \$2,500.00 M.N. (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), el pago no será reembolsable y puede ser en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Janos, a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de las licitaciones, en la Dirección de Obras Públicas, ubicado Calle Ojinaga S/N, Colonia Centro, C.P. 31840, de la localidad de Janos, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

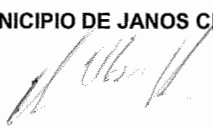
La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el costo de participación de las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C). Presentación de Propositiones

- I. Los actos de presentación y aperturas de las propuestas de cada licitación, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro de las licitaciones y se desarrollaran en la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de Janos en la Calle Ojinaga S/N, Colonia Centro, C.P. 31840, de la localidad de Janos; al término de los actos, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente a cada licitación.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones respectivas.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirán los dictámenes mediante los cuales serán adjudicados los contratos a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, podrá proceder la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Janos, Chihuahua, a 29 de Julio de 2023

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE JANOS CHIHUAHUA.**



ARQ. JESUS ULISES AVALOS MORENO

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

"2023. Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023. Cien años del Rotariano en Chihuahua"



Edictos de notificación

Jorge Ulises Perea Hernández.
Presente.-

Por medio del presente, hago de su conocimiento que en el expediente 152/22, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovido por Yesenia Robles Simental, se dictó un proveído que a la letra dice:

"Cauhtémoc, Chihuahua, a doce de mayo de dos mil veintitrés.

Agréguese a los autos el escrito recibido en este tribunal el día ocho de mayo de dos mil veintitrés, suscrito por el **licenciado Dionicio Javier Martínez Reza**, quien tiene personalidad reconocida en autos, y visto lo que solicita, y toda vez que ha quedado fehacientemente acreditado el desconocimiento y paradero de **[Jorge Ulises Perea Hernández]**, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **[Jorge Ulises Perea Hernández]** por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por **tres meses** con intervalos de **quince días naturales**, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de **tres meses**; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil. **En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.**

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la **declaración especial de ausencia por desaparición**, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora."

AUTO INSERTO

"Cauhtémoc, Chihuahua, a veinticinco de febrero de dos mil veintidós.

Con el escrito y documentos que al mismo se acompañan, presentados en la Oficialía de Turnos común a los Juzgados de Primera Instancia de los ramos Civil y Familiar de este Distrito Judicial Benito Juárez el día veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, presentados por **[Yesenia Robles Simental]**; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Téngasele promoviendo en la vía de **Diligencias de Jurisdicción Voluntaria** a fin de que se declare la ausencia de **[Jorge Ulises Perea Hernández]** por las razones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 2, 5, 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares, en relación con los diversos 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por otra parte téngasele ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial, y al respecto se admiten las Documentales que ofrece y se tendrán por desahogadas en la Audiencia respectiva.

Asimismo, se ordena **girar atento oficio al Director de Seguridad Pública Municipal y Vialidad** de esta ciudad a fin de que se avoque a la búsqueda y localización de **[Jorge Ulises Perea Hernández]**.

Por otro lado, **gírense atentos oficios a la CFE Suministrador de Servicios Básicos, a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento y a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado**, con domicilios conocidos en esta ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirvan informar si dentro de sus registros tienen algún domicilio de **[Jorge Ulises Perea Hernández]**. Se dejan los oficios a disposición de la parte interesada para que a su vez los haga llegar a su destinatario.

De la misma forma, **gírese atento oficio al Instituto Nacional Electoral** a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal se sirva informar si dentro de sus registros existe algún domicilio de **[Jorge Ulises Perea Hernández]**, con fecha de nacimiento del día [nueve de marzo de mil novecientos setenta y siete].

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **[Jorge Ulises Perea Hernández]** por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por **tres meses** con intervalos de **quince días naturales**, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de **tres meses**; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil. **En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.**

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la **declaración especial de ausencia por desaparición**, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora.

De igual manera se **ordena girar atento oficio a la Comisión Estatal de Derechos Humanos**, así como a la **Comisión Ejecutiva de atención a Víctimas** para que en auxilio a las labores de este tribunal se sirva dar informe por escrito dentro del término de tres días sobre los expedientes iniciados a nombre de **[Jorge Ulises Perea Hernández]**. Lo anterior tomando en cuenta la obligación que la ley impone a los terceros de auxiliar a los tribunales en la averiguación de la verdad, con fundamento en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares.

Dese vista al Ministerio Público a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga.

Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la avenida Coahuila número 520 de la colonia Ampliación Republica de esta ciudad Cauhtémoc Chihuahua y autorizando en términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares vigente para el Estado, al licenciados **Dionicio Javier Martínez Reza**.

Se hace saber que las personas autorizadas en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 serán responsables de los daños y perjuicios que causen al que los autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y las demás conexas.

Con base en lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de los interesados que no se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de autorización expresa, lo cual deberá manifestarse por escrito, en la inteligencia que la falta de dicha autorización conlleva su negativa para que en la sentencia respectiva se publique con dichos datos.

Se hace saber al promovente:

1. Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o hayan debido estarlo, según lo establece el artículo 105 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua.
2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua **es su obligación asistir a las audiencias**, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.
3. Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular **oralmente durante las audiencias**.
4. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.
5. Que en caso de tener alguna discapacidad, dentro del plazo de tres días deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.
6. Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicas sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se le previene para que en el plazo de tres días manifieste su conformidad por escrito, apercibido que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Con fundamento en los artículos 113 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Juez Primero de lo Familiar por Audiencias, faculta al Licenciado Manuel Francisco Terrazas Baca, Secretario Judicial de este Tribunal para que en todas las audiencias y diligencias fuera del juzgado relativos al presente expediente tenga todas las atribuciones que para los Secretarios de Acuerdos establece la ley."

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
Cauhtémoc, Chihuahua, a 05 de junio de 2023
Secretaria Judicial del Juzgado Primero Familiar por Audiencias
Distrito Benito Juárez

Licenciada Elia Elizabeth Arciniega García



Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Chihuahua
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua
Juzgado Octavo Civil por Audiencias y Especializado en Extinción de Dominio.

EDICTO

En los autos del JUICIO ESPECIAL CIVIL, promovido en ejercicio de la ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, por el Doctor HUMBERTO CHÁVEZ MELÉNDEZ, Director de Extinción de Dominio de la Dirección General Jurídica, de la Fiscalía General del Estado, en contra de ALEYDA ESMERALDA ACOSTA MARTÍNEZ, en el expediente 386/2023. El Juez Octavo Civil por Audiencias y Especializado en Extinción de Dominio, ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ ordenó notificar mediante edictos a CUALQUIER PERSONA QUE TENGA UN DERECHO SOBRE LOS BIENES PATRIMONIALES OBJETO DE LA ACCIÓN, en razón de los efectos universales del juicio; el proveído de fecha diecinueve de junio de dos mil veintitrés, a efecto de que comparezca dentro de los 30 TREINTA DÍAS hábiles siguientes, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga, en términos del artículo 86 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, Acuerdo que es del contenido siguiente:

<Se Admite Demanda>

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Por presentado el día treinta y uno de mayo del año dos mil veintitrés, en la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial Morelos, y recibido en este Juzgado al día hábil siguiente, el escrito, anexos y copias de traslado exhibidos por el Doctor HUMBERTO CHÁVEZ MELÉNDEZ, Director de Extinción de Dominio de la Dirección General Jurídica, de la Fiscalía General del Estado, personalidad que se le reconoce virtud a la copia certificada de su nombramiento y toma de protesta, identificado como "ANEXO A".

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, con el número que le corresponda, se le tiene promoviendo demanda en la VÍA ESPECIAL CIVIL, en ejercicio de la ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, prevista por el numeral 7 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, en contra de ALEYDA ESMERALDA ACOSTA MARTÍNEZ, quien puede ser emplazada en calle Ramón Betance número 246 (doscientos cuarenta y seis), colonia Diego Lucero de esta ciudad; de quien reclama la extinción de dominio del bien mueble consistente en dinero en efectivo por la cantidad de \$36,500.00 (treinta y seis mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) y \$250.00 (doscientos cincuenta dólares americanos 00/100 moneda de los Estados Unidos de Norteamérica), mismos que se encuentran asegurados dentro de la carpeta de investigación [19-2022-0023108], iniciada por el delito Contra la Salud, bajo el resguardo del Licenciado JESÚS ADRIÁN OLIVAS GONZÁLEZ, Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad Especializada en Delitos Contra el Narcomenudeo de la Fiscalía de Distrito, Zona Centro.

Ahora bien, el suscrito Juzgador resulta competente para conocer del presente asunto, en virtud de lo preceptuado por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, 76, 81 fracción I, 94 y Décimo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua; con fundamento en los artículos 8 y 195 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se admite la demanda en la vía y forma propuestas, por lo que **túrnense los autos a la Unidad de Notificación y Ejecución del Distrito Judicial Morelos**, a fin de que por medio de uno de sus funcionarios, se emplaze a la parte demandada en el domicilio señalado para tal efecto, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, para que en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, conteste la demanda entablada en su contra, y en su caso oponga las excepciones que tenga, cualquiera que sea su naturaleza, apercibida que de no dar contestación a la demanda, se le declarará confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar o conteste de manera diversa a la prevista por la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

De igual forma, en caso de no contestar la demanda entablada en su contra, le precluirán los demás derechos que como consecuencia de su rebeldía no ejercite oportunamente, continuando el juicio por sus demás etapas procesales y en caso de no señalar domicilio procesal, las demás notificaciones incluso las de carácter personal se le harán por medio de lista, conforme al numeral 87 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

A efecto de emplazar a juicio a cualquier persona que tenga un derecho sobre los bienes patrimoniales objeto de la acción, en razón de los efectos universales del presente juicio, se ordena la notificación del presente proveído a través de la publicación de edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y por Internet, en la página de la Fiscalía General del Estado, a fin de hacer accesible el conocimiento de la notificación que se ordena por cualquier persona interesada; en la inteligencia de que toda Persona Afectada que considere tener interés jurídico sobre los bienes materia de la acción de extinción de dominio deberá comparecer dentro de los treinta días hábiles siguientes, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga. En el entendido que las publicaciones consecutivas en el Periódico Oficial del Estado deberán ser realizadas de conformidad con el primer párrafo del artículo 8º, de su Ley, esto es, los días miércoles y sábados, con fundamento en el artículo 86 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, por lo que se habilitan tanto los días inhábiles como aquellos en los que no haya actuaciones judiciales, señalando que las ediciones extraordinarias del Periódico Oficial no interrumpen la secuencia de las ediciones ordinarias del mismo para efectos de los edictos aquí ordenados.

Ahora bien, por lo tocante a las MEDIDAS CAUTELARES DE ASEGURAMIENTO DE BIENES, contemplada en los artículos 173, 174 y 175 fracción II, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se procede a acordar lo siguiente:

El suscrito Juzgador resulta competente para conocer de la medida solicitada, en virtud de lo preceptuado por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 y 176 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, 76, 81 fracción I, 94, y Décimo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

Y encontrándose legitimado el promovente para solicitar la MEDIDA CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE BIENES, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, en los numerales 4 Quater y 12 en su fracciones IX y XI, y Tercero transitorio del Decreto LXV/R/LEY/0669/2020/II P.E., por medio del cual se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, publicado el sábado veintidós de febrero de dos mil veinte en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, y 25, 173, 240 y 241 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

Tomando en consideración que, el objeto de la medida cautelar consistente en el aseguramiento de bienes, es evitar que los bienes en que deba ejercitarse la acción de extinción de dominio, se oculten, alteren, dilapiden, sufran menoscabo o deterioro económico, sean mezclados o se realice cualquier acto traslativo de dominio, incluso previo a la presentación de la demanda, a efecto de garantizar en todo momento su conservación.

Siendo el caso que el promovente solicita el aseguramiento de los bienes correspondientes a [ALEYDA ESMERALDA ACOSTA MARTÍNEZ], que describe e identifica en su escrito inicial, para efecto de evitar que se oculten, alteren o dilapiden, sufran

menoscabo, deterioro económico o que se realice cualquier acto traslativo de dominio sobre estos y evitar la obstaculización del procedimiento de extinción de dominio o que se quede sin materia el mismo por la pérdida del objeto material del procedimiento; solicitando que una vez que sea acordado el aseguramiento se notifique a la Dirección de Administración y Enajenación de Bienes, Fondos y Fideicomisos de la Fiscalía General del Estado para que ejerza las facultades que le confieren los artículos 225, 227, 229, 230, 231 y 232 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

Los bienes cuyo aseguramiento se solicita, consisten en el dinero en efectivo por la cantidad de \$36,500.00 (treinta y seis mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) y \$250.00 (doscientos cincuenta dólares americanos 00/100 moneda de los Estados Unidos de Norteamérica), propiedad de [ALEYDA ESMERALDA ACOSTA MARTÍNEZ] mismos que se encuentran asegurados dentro de la carpeta de investigación [19-2022-0023108].

Bienes los anteriores que se consideran, en términos de la fracción III del artículo 7 de la ley en consulta, susceptibles de ejercer la acción de extinción de dominio, ya que se manifiesta que son producto de hechos ilícitos, constitutivos del probable delito contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, bajo la variante de posesión simple de narcóticos presuntamente cometido por [ARMANDO GONZÁLEZ BATISTA] y [ALEYDA ESMERALDA ACOSTA MARTÍNEZ].

El suscrito Juez, una vez analizadas las probanzas exhibidas, tomando en consideración las copias certificadas que forman parte de la carpeta de investigación [19-2022-0023108] seguida en contra de [ARMANDO GONZÁLEZ BATISTA] y [ALEYDA ESMERALDA ACOSTA MARTÍNEZ], de las que se advierten el acta de entrega del imputado, el acta de inventario de aseguramiento, el registro de cadena de custodia, el oficio de identificación de sustancias elaborado por la QBP. CLAUDIA JUDITH DE SANTIAGO GARCÍA, Perito Profesional en Materia de Química Forense; el auto de vinculación a proceso dictado por el Licenciado IGNACIO MUÑOZ RAMOS, Juez de Primera Instancia Penal adscrito al Distrito Judicial Morelos; oficio [FGE-4C.3/1/4077/2022] de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veintidós, signado por el Director de Asuntos Penales y Amparos de la Dirección General Jurídica de la Fiscalía General del Estado; acuerdo de inicio de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintidós signado por la agente del ministerio público adscrita a la Dirección de Extinción de Dominio; oficio número [UIDNM-1519/2023] de fecha catorce de marzo de dos mil veintitrés signado por la agente del ministerio público adscrito a la Unidad Especializada en Delitos contra el Narcomenudeo; la declaración de [ALEYDA ESMERALDA ACOSTA MARTÍNEZ] de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintitrés; oficio [PC 204/2022] de fecha veintidós de diciembre de dos mil veintidós, signado por el Recaudador de Rentas en Chihuahua; citatorio dirigido a [ALEYDA ESMERALDA ACOSTA MARTÍNEZ] de fecha once de mayo de dos mil veintitrés signado por la agente del ministerio público adscrita a la Dirección de Extinción de Dominio; así como constancia de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés firmada por la agente del ministerio público adscrita a la Dirección de Extinción de Dominio Los anteriores anexos exhibidos con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, los cuales en términos del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se encuentran relacionados con las investigaciones con motivo de la probable constitutivos del probable delito contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, bajo la variante de posesión simple de narcóticos, previsto y sancionado por el artículo 477 de la Ley General de Salud, cometido en perjuicio de la salud pública.

En el presente caso se considera que se encuentran reunidos los requisitos previstos por el artículo 177, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, disposición que fue interpretada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la acción de inconstitucionalidad 100/2019, señalando que de la misma se desprende que el otorgamiento de la medida cautelar está sujeto a que se satisfagan los requisitos de procedencia que ahí se indican, a saber:

- Que el Ministerio Público efectuó la descripción de los bienes sobre los que pide se decrete la medida;
- Que el Ministerio Público acredite la apariencia del buen derecho; y,
- Que se actualice el peligro en la demora.

Ello, dado que el aseguramiento de bienes tiene la naturaleza de una medida cautelar, por lo que le resultan aplicables las reglas para el otorgamiento de tales medidas y entre los presupuestos para ello se encuentran, la **aparición del buen derecho** y el **peligro en la demora**.

La **aparición del buen derecho** y la **necesidad de decretar una medida cautelar** son dos requisitos distintos de procedencia de las medidas cautelares.

La **aparición del buen derecho** conlleva un **juicio de probabilidad o verosimilitud** de la existencia del derecho alegado por la parte solicitante de la medida mediante el examen preliminar del fondo del asunto; de tal modo que conforme a un **cálculo de probabilidades** sea posible anticipar que el solicitante de la medida es, en efecto, titular del derecho invocado y que éste resultará tutelado por el eventual fallo jurisdiccional que se emita.

Conforme a lo anterior, el otorgamiento de la medida no requiere de la comprobación o prueba plena de la existencia de un derecho, sino sólo de una instrucción lo suficientemente extensa para formar convicción en el juzgador. Es decir el derecho alegado no debe ser solo "posible", sino "verosímil".

Por consiguiente, la **aparición del buen derecho** implica que para el otorgamiento de una medida cautelar **deben existir en autos elementos de juicio que, aunque sean precarios, resulten idóneos para formar la convicción**, en grado de **presunción, acerca de la verosimilitud o probabilidad del derecho invocado**. Lo anterior, pues **no cabe acreditar una medida cautelar con exclusivo fundamento del peligro en la demora**.

Por su parte, el **peligro en la demora** como presupuesto para conceder una medida cautelar, consiste en el **temor fundado** de que la **eventual ejecución** de un acto o la **variación de una situación jurídica** genere **daños y/o perjuicios de "difícil reparación"** o que **harán ineficaz el fallo**.

Para apreciar si concurre el requisito del **peligro en la demora**, debe verificarse si el mantenimiento o alteración de la situación de hecho o de derecho existente puede influir en la sentencia o **convertir su ejecución en ineficaz o imposible**.

En ese sentido, se tiene que el Ministerio Público realizó la **descripción de los bienes** sobre los que se pide se decrete la medida, facilitando su debida identificación, aunado a que acredita la **aparición del buen derecho** y el **peligro en la demora**, en virtud de que al realizar un **examen preliminar** del fondo del asunto, y sin prejuzgar sobre la legalidad de la situación que se mantiene, ni sobre cualquier circunstancia relativa al fondo del asunto, se advierte la probabilidad de la existencia del derecho alegado, es decir, la posibilidad de que los bienes sobre los que se solicita la medida cautelar se encuentren relacionados con la investigación de hechos que pueden constituir el delito contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, bajo la variante de delitos contra la salud contenido en los supuestos previstos por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1, fracción V, inciso d) de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, cuya legítima procedencia no ha sido acreditada, hasta este momento, en virtud de que con los elementos obrantes en autos, aunque de carácter indiciario, resultan idóneos para formar convicción en grado de presunción, acerca de la verosimilitud del derecho invocado, al haberse integrado una carpeta de investigación e incluso haberse vinculado al proceso penal por el delito referido.

En el mismo tenor, se advierte el temor fundado de la parte actora, de que la persona propietaria, poseedora o detentadora de los bienes sobre los que recaiga la acción de extinción de dominio, en cuanto tenga conocimiento de que esos bienes serán objeto de la acción, o incluso sin ese conocimiento, al estar relacionados con la investigación de hechos del delito contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, bajo la variante de posesión simple de narcóticos, podría intentar evadir la consecuencia de esa acción y buscarla ocultar, alterar, dilapidar, deteriorar o mezclar los bienes materia de la acción o simplemente someterlos a un acto traslativo de dominio para eludir las consecuencias del ejercicio de la acción, lo que podría involucrar a personas con el carácter de terceros de buena fe, o hacer ineficaz el fallo que en su momento se emita, o incluso imposible, sobre todo en relación a los bienes muebles o numerario, que son de fácil ocultamiento, dilapidación o destrucción.

Debiendo considerarse además, que la medida cautelar si bien de naturaleza restrictiva, no es de imposible reparación, dado que los bienes sujetos a ella, se encontrarían bajo la administración de la Dirección de Administración y Enajenación de Bienes, Fondos y Fideicomisos de la Fiscalía General Del Estado, en los términos que dispone La Ley Nacional de Extinción de Dominio, y la Ley para la Administración y Destino de Bienes Relacionados con Hechos Delictivos para el Estado de Chihuahua, en sus disposiciones vigentes y que no se opongan a la Ley Nacional, con los derechos que se prevén a favor de las personas afectadas, en caso de que no se ejercite oportunamente la acción de extinción de dominio, o que ejercida, la parte demandada o persona afectada obtenga resolución favorable a sus intereses.

Por lo que se tienen por acreditados los extremos planteados por el artículo 177 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, consistentes en la determinación y descripción con precisión de los bienes que pide sean objeto de la medida, y el derecho del solicitante para pedirla, en base a la apariencia del buen derecho y el peligro en la demora.

En consecuencia, el suscrito Juzgador ordena que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, sin prejuzgar sobre la legalidad de la situación que se mantiene, ni sobre cualquier circunstancia relativa al fondo del asunto, conforme al numeral 174 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio; el aseguramiento de los bienes y derechos previamente señalados e identificados, para efecto de evitar que se oculten, alteren o dilapiden, sufran menoscabo, deterioro económico o que se realice cualquier acto traslativo de dominio sobre estos y evitar la obstaculización del procedimiento de extinción de dominio o que se quede sin materia el mismo por la pérdida del objeto material del procedimiento; por lo que, **TÚRNENSE LOS AUTOS A LA UNIDAD DE NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, a fin de que se notifique la medida cautelar dictada a la Licenciada **CLAUDIA ALEJANDRA ALARCÓN ACOSTA, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES, FONDOS Y FIDEICOMISOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**, quien puede ser notificada en el domicilio ubicado en Paseo Bolívar 712, planta baja de la Colonia Centro de esta Ciudad, a fin de que proceda a realizar un inventario e informe detallado sobre los bienes muebles de los cuales se dicta el aseguramiento, de acuerdo a las facultades que le confieren los artículos 225, 227, 229, 230, 231 y 232 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

Toda vez que los bienes muebles descritos en líneas precedentes, se encuentran asegurados dentro de la carpeta de investigación [19-2022-0023108], gírese atento oficio a la **UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO DE LA FISCALÍA DE DISTRITO, ZONA CENTRO**, con atención al Licenciado **JESÚS ADRIÁN OLIVAS GONZÁLEZ**, a fin de que se le informe sobre la medida de aseguramiento decretada.

Asimismo, con fundamento en el artículo 175 último párrafo de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, notifíquese a **[ALEYDA ESMERALDA ACOSTA MARTÍNEZ]**, quien puede ser notificada en calle Ramón Betance número 246 (doscientos cuarenta y seis), colonia Diego Lucero de esta ciudad.

Por otro lado, se le tiene señalando el correo electrónico **extinción.dominio@chihuahua.gob.mx**, a efecto de que, en su momento procesal oportuno, se le realicen por dicho medio las notificaciones que la ley establece como personales y las que determine este tribunal, en la inteligencia de que las notificaciones por lista le surtirán efectos por ese medio y a través de consulta remota, indistintamente.

Finalmente, se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en calle Paseo Bolívar número 712 (setecientos doce) de la colonia Centro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a **YADIRA MERCEDES MONÁRREZ COMADURAN, LUISA FERNANDA MAGOS ANCHONDO, MARCELA BUSTILLOS BUSTILLOS, BLANCA NIEVES DE LA CRUZ TALAMANTES, MARIELA LÓPEZ GONZÁLEZ, CINTHIA OFELIA GUERRERO CHAVIRA y EDUARDO OLMOS SALINAS**. Lo anterior, de conformidad con los artículos 64 cuarto párrafo y 132 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma **ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ**, Juez Octavo Civil por Audiencias y Especializado en Extinción de Dominio, ante la Secretaria Judicial, Licenciada **PATRICIA LOZANO NACIF**, con quien actúa y da fe. **DOY FE**.
PUBLICADO EN LA LISTA EL VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, CON EL NÚMERO 44, CONSTE.
SURTE SUS EFECTOS EL VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. CONSTE.
Clave: 5001 *SALG/lgrd*

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

LA SECRETARÍA JUDICIAL

LICENCIADA SONIA ÁNGELA LAJJA GARDEA

Para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, y por Internet en la página de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.

PRESIDENCIA MUNICIPAL COYAME DEL SOTOL, CHIH.

EDICTOS

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57, DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIH., SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL (LA) **C. MA. DOLORES CALDERON RAMIREZ**, HACE UN ESCRITO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, POR EL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN **CALLE(S) BELLAVISTA, SECTOR 005, MANZANA 002, LOTE 013**, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **595.178 METROS CUADRADOS**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 AL 2	CALLE BELLAVISTA	23.00 Mts.
2 AL 3	TERRENO MUNICIPAL	28.00 Mts.
3 AL 4	BARBARA RAMIREZ	23.00 Mts.
4 AL 1	TERRENO MUNICIPAL	24.00 Mts.

MISMO QUE QUEDO REGISTRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2023, INSCRITO EN EL LIBRO DE SOLICITUDES DE TERRENOS MUNICIPALES NUMERO 9, A FOLIO 40, CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 40/2124.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

ATENTAMENTE

C.C.P. ILSE GISEL FORRES CORONADO
PRESIDENTA MUNICIPAL



C. ING. JAIME RAMOS ESTRADA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

MA. DOLORES CALDERON RAMIREZ

503-58-60

-0-

SIN TEXTO

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

UMA

Costo del Ejemplar .7230

Costo de la Suscripción anual
no incluye folleto anexo 45.1131
(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)

Costo de la Suscripción semestral
no incluye folleto anexo 22.5565
(Del 1ro. de enero al 30 de junio)
(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)

Publicación de otras resoluciones o
documentos conforme a la Ley, por
renglón. .0950

Anexo, por cada página .0112

Balances, cortes de caja y demás
publicaciones similares.

Página completa 13.4986

Media página 6.7493

Periódico Oficial y Anexo en
formato digital c/ejemplar .5277

Valor UMA 103.74

Unidad de Medida y Actualización

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua**

AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

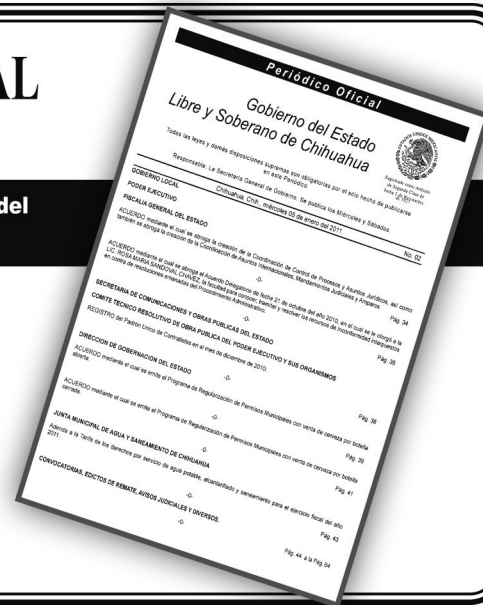
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial